



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 716 de 2021

Carpeta Nº 1820 de 2021	Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo

---

UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA (UGAB)

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Albernaz Pereira, Gustavo Olmos, Conrado Rodríguez y Nicolás Viera Díaz.

Denunciantes: Señores Representantes Eduardo Antonini y Germán Cardoso.

Invitados: Por la Unión General Armenia de Beneficencia, señores Benjamín Kemanián, Vicepresidente y contador Alejandro Danielián, representante ante organismos nacionales, internacionales y comunitarios.

Por la Secretaría Nacional del Deporte, señores Sebastián Bauzá, Secretario y doctor Pablo Ferrari, Subsecretario.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos comienzo a esta nueva reunión de la Comisión Investigadora.

Antes de invitar a la delegación de la Unión General Armenia de Beneficencia quisiera agradecer -y que conste en la versión taquigráfica- el cambio de hora de comienzo de la sesión de la Comisión, en virtud de que el ministro Heber ha sido convocado para asistir a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, que estará sesionando a la hora 14 y 30.

(Ingresa a sala una delegación de la Unión General Armenia de Beneficencia, UGAB)

——Le damos la bienvenida a la Unión General Armenia de Beneficencia integrada por su presidente, Benjamín Kemanian, y por el secretario, Alejandro Danielian.

Agradecemos su comparecencia; hemos estado en contacto con ustedes a través de la secretaría. Afortunadamente, pudimos coordinar para su participación presencial en esta Comisión Investigadora a efectos de investigar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021 y la contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021 en el Ministerio de Turismo.

La invitación surge en virtud de la comparecencia de la exministra de Turismo, la senadora Liliam Kechichian, quien al responder una pregunta que le formuláramos en cuanto a un contrato que vinculó, primero al Ministerio de Turismo y luego a la Secretaría Nacional del Deporte con la Unión General Armenia de Beneficencia respecto a las instalaciones deportivas del complejo deportivo ubicado en la calle Salvador García Pintos, ella nos hizo referencia a que las personas que mejor podrían responder sobre algunas de las inquietudes que le planteábamos podría ser la propia UGAB. Corríjanme, pero creo que fue el diputado Viera quien tomó la sugerencia de la ministra y la Comisión hizo propio su planteo. Por eso, he aquí la invitación para que participen el día de hoy.

Le comentamos el procedimiento que hemos seguido en las diferentes instancias. Hay dos rondas de preguntas a cargo de los legisladores; entre ronda y ronda ustedes podrán responder las preguntas que se les formulen. Si, eventualmente, quedaran preguntas no debidamente respondidas o si se ve que algún aspecto amerita alguna aclaración, se podrán hacer los planteamientos pertinentes al final.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Buenos días, señor presidente y señores representantes. Es un gusto estar aquí presentes y quedamos a las órdenes para lo que necesiten.

Quisiera hacer una pequeña aclaración de orden. En este momento, tanto el señor Benjamín Kemanian como yo estamos compareciendo en carácter de representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia; fuimos parte del Consejo Directivo de la UGAB desde octubre de 2013, cada uno en sus distintos roles, él en rol de presidente y yo en rol de secretario general. Posteriormente, fuimos cambiando los roles en la Comisión Directiva. Somos las personas que más tenemos conocimiento de lo que tuvo que ver con el contrato con la Secretaría Nacional del Deporte, ex-Dirección Nacional de Deportes, y con el actual contrato con la Federación Uruguaya de Básquetbol, que es del mismo complejo deportivo. Es de orden señalar que el señor Benjamín Kemanian es el vicepresidente de la Unión General Armenia de Beneficencia y yo, por poder de la Comisión Directiva, estoy como representante ante organismos nacionales, internacionales y comunitarios. Simplemente, esta aclaración de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien; muchas gracias, señor Danielian; nos limitamos a leer el acta que tenemos aquí; pedimos excusas por el error cometido.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Le damos la bienvenida a la delegación y le trasladamos nuestro agradecimiento por comparecer y darnos su opinión.

Voy a colaborar con usted, señor presidente; haré solo una ronda de preguntas.

La primera: "¿Qué es la UGAB? De manera resumida, ¿pueden explicarnos la historia, objetivos y conformación de la institución?".

La segunda: "¿La Señora Liliam Kechichian forma o ha formado parte de la UGAB? ¿Ha integrado la Comisión Directiva? En caso afirmativo, explicar la respuesta".

En relación al Complejo Deportivo Misak Kouyoumdjian, "El diputado Cardoso manifestó en sala en ocasión de la comparecencia de la ex ministra Liliam Kechichian, "que dos días después de conocido el resultado del balotaje de la última elección nacional, ya con el horizonte de un gobierno nuevo electo, previo a instalarse, se renueva el convenio que venía de antes con esta organización por un precio realmente llamativo, porque transcurrido el período de tiempo de un año, con posterioridad, como bien dijo la senadora, que le fue transferida la utilización a la Federación Uruguaya de Basketball de esas instalaciones, cuando las actuales autoridades deciden no seguir adelante con el convenio, esta misma asociación le ha arrendado a la Federación Uruguaya de Basketball las mismas instalaciones, a la misma Federación, por un valor diez veces menos, diez veces inferior al precio que le pagaba el Ministerio de Turismo y Deporte en su momento, después Secretaría de Deporte".

Sobre este punto queremos consultar, primero: "¿Cuáles fueron los espacios y/o servicios contratados en el acuerdo original entre UGAB y la Secretaría Nacional de Deportes? ¿Por qué plazo?".

Segundo: "¿Cuáles fueron los precios por los distintos espacios o servicios que se pagaba por parte de la Secretaría a UGAB, en caso de tenerlos discriminados? ¿Cuál era el monto global?"

Tercero: "¿Cuáles fueron los espacios y/o servicios contratados en el nuevo acuerdo realizado con la Federación Uruguaya de Basketball? ¿Por qué plazo?", si son los mismos tanto en cantidad como en el tiempo de contrato.

Cuarto: "¿Cuáles son los precios por los distintos espacios o servicios que paga actualmente la FUBB a UGAB, en caso de tenerlos discriminados? ¿Cuál era el monto global?".

Quinto: "¿Cuáles son las razones por las que esas dos cifras son diferentes, en caso que lo sean?".

Sexto: "¿Sabe Ud. si hubo cambio en las instituciones o usuarios que utilizan las instalaciones del complejo deportivo? Nos referimos a categorías de usuarios, no a personas físicas".

Séptimo: "¿Cuál fue la participación de la ex Ministra Liliam Kechichian en la negociación del acuerdo celebrado con la Secretaría Nacional de Deportes, que fuera firmado por ella en su condición de Ministra?".

Octavo: "¿Cómo se estableció el contacto entre UGAB y quienes negociaron el acuerdo por parte de la SND? ¿Quiénes fueron los negociadores por parte de la Secretaría?"

En relación al inmueble de Juncal …

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito una interrupción al diputado Olmos, si es tan amable...

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo)- Por favor, presidente. Es un gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Viendo sus preguntas, surge el inmueble de la calle Juncal 1414. Debo asumir que en la comparecencia de la exministra Kechichian hice referencia a esta dirección, cuando en realidad era Ciudadela 1414. Tal vez de ahí surge el error que ahora estaba viendo en la versión taquigráfica. Sin ánimo de interrumpirlo me veo ante la necesidad de aclarar la dirección ante la referencia expresa que acaba de hacer, que no es la correcta; lo quería corregir a efectos de no incurrir en el error.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchísimas gracias. Sí, efectivamente; de la versión taquigráfica es que he sacado la dirección que menciono. Corrijo: inmueble sito en Ciudadela 1414.

"El Diputado Cardoso, en la misma instancia, y en relación a un inmueble propiedad de UGAB en Ciudadela 1414 consultó insistentemente a la ex Ministra sobre la eventual relación entre esa adquisición no realizada y el convenio posterior al que hacíamos referencia.

Decía el diputado Cardoso 'según nos consta tuvo incluso un reclamo judicial contra el Ministerio por más de US$ 2.000.000, que luego no fue ejecutado porque la instancia judicial precluyó en la conciliación previa' y consultaba si el contrato por uso de instalaciones 'nada tuvo que ver con la conciliación que se da en 2014, más precisamente en setiembre', es decir si nada tuvo que ver con el contrato que se firma en el año 2015".

En otro momento de la misma sesión de esta comisión, el diputado Cardoso decía 'La consulta nuestra es si ese acuerdo o ese preacuerdo, ese precontrato que se suscribe en 2011, que luego deriva en un proceso jurisdiccional que incluso tiene un reclamo de más de US$ 2.000.000 por parte de la UGAB para con el Ministerio, si estuvo vinculado a los efectos del posterior acuerdo que se firma en 2015. ¿Algo tuvo que ver esa situación, ese conflicto judicial que derivó en 2014 para con la firma en 2015?'", termina la cita

Con relación a este tema queremos consultar: "1) ¿Cuáles fueron las razones por las que no se concretó la compra del inmueble por parte del Ministerio?

2) ¿El convenio por el usufructo del complejo deportivo fue parte de la negociación en la conciliación referida al negocio no concretado del inmueble de la calle Ciudadela?

3) ¿Qué participación tuvo la ex Ministra Kechichian en la negociación por la compra o en la decisión de no concretarla?".

Muchas gracias, presidente; reitero el agradecimiento a la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Olmos.

Diputado Cardoso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Muchas gracias, presidente.

Deseo dar la bienvenida a la delegación.

Deseo hacer nuevamente una aclaración; ya la hice. Surge de declaraciones de prensa de la senadora Kechichian, que falta a la verdad, que nosotros tenemos algún tipo de animosidad o de acusación previa contra la UGAB. Lo queremos rechazar categóricamente y de plano. Nuestra función, como legislador, es controlar las diferentes decisiones que toma el Poder Ejecutivo y en base a eso es que queremos saber todo lo que ha descripto el diputado Olmos -que me ha antecedido en el uso de la palabra-, con algunas preguntas e interrogantes, pero dejando en claro que en lo que a este legislador respecta no vienen aquí los invitados en calidad de acusados ni mucho menos. Sí se ha dado todo un proceso, por parte del Ministerio de Turismo y Deportes, de la firma de

diferentes acuerdos, contratos, adendas y con posterioridad nuevos acuerdos que han llevado a que tengamos la necesidad de plantear algunas interrogantes.

Yo les voy a presentar, por escrito, algunas preguntas y podremos, en base a lo que introdujo el diputado Olmos, hacer alguna repregunta en la segunda ronda.

La primera pregunta es: ¿cuáles fueron los motivos que llevaron al Ministerio de Turismo a no cumplir el acuerdo alcanzado con ustedes en el año 2011, a juicio de ustedes, por lo cual se da un reclamo judicial?

Además de haberse frustrado la venta y los perjuicios que le ocasionó la misma a la Unión que ustedes representan, ¿por qué incluyeron en el objeto del reclamo judicial costos no estimados del cierre de operaciones del Club Social y Deportivo AGBU en Uruguay?

¿Por qué motivo no siguieron adelante con el juicio por US$ 2.300.000 contra el Ministerio de Turismo, tal cual derivó de la citación judicial que tenemos en nuestro poder a audiencia de conciliación?

Y, por último, ¿cómo fueron las negociaciones para llegar al acuerdo del año 2015 por las instalaciones deportivas?

Esas serían las preguntas que tenemos en esta primera ronda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cardoso.

No habiendo más preguntas para esta primera ronda, les damos la palabra a los representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Buenos días.

Actualmente, ejerzo como vicepresidente de la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay y, en el momento del contrato que se está analizando, era el presidente, en el período octubre de 2013 -como ya se dijo- hasta setiembre- octubre de 2017. Por lo tanto, todo lo que corresponda a dicho período naturalmente nos atañe, más allá de ser miembros activos de la institución.

Por otra parte, quiero agradecer por la instancia, por supuesto, para que se procure establecer en este caso cuáles serían los motivos para estas divergencias. En realidad, esta discrepancia surge a raíz de un tema político o de un caso político, porque técnicamente el acuerdo -como ya se sabe- refiere al año 2015, refiere a dicho período, 2015- 2020 en su primera instancia. Tiene una renovación, después, de acuerdo con lo que correspondería a la disponibilidad presupuestal, que sería del gobierno saliente en ese momento, por un año más.

A su vez, nos parece oportuno dejar en claro que las preguntas que se nos trasladan son bastante concretas -lo cual agradecemos- para cada uno de los puntos que, desde nuestro punto de vista, lamentablemente han sido tratados inadecuadamente hasta el momento, tanto en una parte, según se recoge por parte de las versiones taquigráficas, como en prensa.

Al respecto, creo que corresponde que consultemos, antes que nada, cuáles son las versiones de contratos que ustedes están utilizando o están manejando, de las cuales disponen, porque nosotros entendemos que puede haber diferencias en ese sentido

Queremos aclarar que los contratos son públicos desde el primer momento. Estuvieron siempre publicados en la web de Presidencia de la República -corríjanme ustedes si no es así- y también en el Parlamento. Por lo tanto, habría algún detalle o alguno de los

incisos o espacios de entendimiento del contrato que nos gustaría saber a qué versión de los contratos refiere.

Y, si ustedes desean, avanzo con el primer tema que planteaba el diputado Olmos, que era qué es la UGAB y, de manera resumida, podemos explicar la historia, objetivos y conformación de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Kemanian: si usted desea, comience a responder las preguntas y, en todo caso, luego hacemos las aclaraciones correspondientes.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Perfecto.

Hacemos, entonces, un mini resumen. Podríamos decir que es un orgullo para nosotros ser integrantes de la institución, como miembros activos, casi que habiendo nacido allí dentro; es un orgullo representarla ya que, en el caso puntual de nuestros abuelos, fueron parte de su fundación y del surgimiento en Uruguay de la institución, algunos de los cuales, a su vez, siendo huérfanos, fueron atendidos y cubiertos en sus necesidades, amén de recibir educación, alimentación y salvaguarda por parte de la UGAB a nivel mundial, post las instancias del genocidio armenio. Entonces, reitero, es un orgullo representar a la institución, en particular, en instancias como estas, institución que ha estado vinculada y lo está hoy con el Estado uruguayo. Entonces, dicho esto, queremos plantear claramente que tenemos una doble condición natural. La primera es que somos ciudadanos uruguayos; nacimos en el Uruguay y nos consideramos sumamente respetuosos de todo lo que ello conlleva. La segunda es que somos armenios por decisión, no por definición, porque también existiría la posibilidad de que no adoptáramos ni la ciudadanía, ni las tradiciones, ni las convicciones; sin embargo, así lo somos, y nos sentimos claramente ciudadanos uruguayos descendientes de origen armenio.

Por otra parte, la UGAB, la Unión General Armenia de Beneficencia en el Uruguay, es una institución a nivel mundial que en el Uruguay surge desde el año 1938. Su creación como asociación civil y sus estatutos devienen del año 1953. A partir de entonces, naturalmente, ha tenido modificaciones, actualizaciones, distintas instancias de reformas, estatutarias, la última de ellas, justamente, aprobada en el mes de diciembre del año 2019.

Como asociación civil estamos sujetos al cumplimiento de toda la normativa vigente y es lo que hacemos en todos los sentidos.

Queremos decir al principio algo que vamos a reiterar al final: nosotros claramente no conocemos todos los mecanismos de funcionamiento del Estado, pero sí sabemos y somos conscientes de que el Estado tiene sus normas y de que quienes operan en el Estado -esto lo digo en el buen sentido-, en los distintos ámbitos, organizaciones, instituciones, entes y en el Parlamento, están sujetos a distintas normas que, obviamente, los privados no, y los mecanismos de control así como los de gestión pueden ser diferentes

Lo que quiero dejar claro desde ya es que, además de estar absolutamente dispuestos a responder todas las preguntas y aclarar todas las situaciones que ustedes entiendan pertinentes, en caso de que esta investigación parlamentaria deba derivar en una actuación judicial posterior, vamos a estar absolutamente de acuerdo y vamos a relevar desde el primer momento a la justicia del secreto bancario. Nosotros, desde ya, ponemos a disposición la apertura de las cuentas bancarias de la institución, los movimientos que hayan referido a todo lo que corresponde a este contrato y a sus renovaciones posteriores, el uso y destino de dichos fondos, todo lo cual está, naturalmente, 100 % bancarizado, en cumplimiento de la ley -llamémosle- "de inclusión financiera" -si bien técnicamente no sería esa la cobertura-, de todas las implicancias que ello tiene con

respecto a la Seprelad -lo cual también cumplimos absolutamente en el 100 % de los casos- y, por supuesto, lo que refiere a los balances de la institución, que están auditados y aprobados por la asamblea de socios.

Como institución -y cierro, porque quizás Alejandro quiera hacer alguna otra ampliación- contamos con un proyecto educativo muy importante -para nosotros muy importante- en el Uruguay, que va camino a los cincuenta años; en el año 2023 vamos a cumplir cincuenta años de la fundación efectiva de ese proceso educacional, en el cual en los últimos años hemos realizado ingentes esfuerzos para que así fuera y nos gustaría destacar, ante todo, que hace ya más de veinte años -diría que más de veinticinco años-, en este caso particular, por la diferencia generacional, junto con el papá de Alejandro integramos una de las primeras comisiones administradoras del colegio Nubarian que decidió abrirse absolutamente a la sociedad uruguaya. Esto es: aun hoy se maneja como un hecho que el Colegio Armenio es cerrado, donde participa únicamente la colectividad, lo cual es incorrecto. Hace muchísimos años que el Colegio Nubarian está abierto a toda la comunidad educativa, a toda la sociedad uruguaya e interactuamos en las mejores condiciones brindando todas las posibilidades para las familias que confían en nuestro colegio y en nuestra institución para las instancias de educación formal y no formal, dado que también tenemos un grupo *scout* abierto a la comunidad en el que también coparticipan los no descendientes de armenios.

Creo que como primera presentación institucional tendríamos que ir dejando por ahí...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Kemanian: le pido un segundo a efectos de que pueda ingresar la prensa a hacer algunas tomas y a hacer su trabajo; luego, continuamos.

(Es la hora 11 y 34)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 37)

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Cierro esta primera parte y voy a ceder la palabra a Danielian.

En cuanto a la pregunta de si "la señora Liliam Kechichian forma o ha formado parte de la UGAB, ha integrado la Comisión Directiva y, en caso afirmativo, explicar la respuesta", la respuesta es negativa. La señora Liliam Kechichian nunca formó ni forma parte de la Unión General Armenia de Beneficencia y, en consecuencia, se desprende naturalmente que no ha integrado en ningún momento la Comisión Directiva ni ningún otro órgano de la institución. De hecho, en todos los años de funcionamiento de la institución -como dije, desde el año 1953 registrada como asociación civil-, jamás integró el padrón social, ella ni nadie de su familia.

Cedo la palabra al contador Danielian.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Una pequeña apreciación para complementar lo que decía Benjamín. La Unión General Armenia de Beneficencia es parte de una organización mundial, de la organización panarmenia más grande del mundo y sin fines de lucro.

No es un club social y deportivo; o sea, es una organización, una institución que tiene dentro de sus fines la práctica de actividades deportivas, pero no es uno de sus fines principales. El principal objetivo actual de la Unión General Armenia de Beneficencia es promover el legado armenio alrededor del mundo, hacer acciones de beneficencia, apoyar a Armenia, ser parte de la comunidad uruguaya. Como bien dijo Benjamín, tenemos un colegio con casi cincuenta años de historia y actualmente más de la mitad de los alumnos no son de origen armenio, es decir, otorgamos becas anuales para que esos

alumnos puedan continuar con la educación. Interactuamos como colegio habilitado del sistema educativo con nuestro principal objetivo que es la educación.

Esta asociación -que se fue creando en las primeras décadas del siglo XX, producto de la emigración de los armenios que venían sobreviviendo al genocidio- fue creciendo con el aporte de cada familia y así, en una de las etapas de este proceso, se estableció en la sede actual, que es en la instalación ubicada en la calle Agraciada esquina Suárez, todo ese sector en el que está el complejo deportivo, hay una cancha de *baby* fútbol y un complejo importante.

Como parte de ese desarrollo se construye en 1984 -en 1985 se termina de inaugurar- el complejo social y deportivo, que cuenta con un gimnasio principal, vestuarios, una piscina y, posteriormente, se construye otro gimnasio sobre la calle Salvador García Pintos. Digo esto para entender básicamente qué es la UGAB; la UGAB no es un club deportivo, sino una institución mucho más grande que tiene otros objetivos y el desarrollo de actividades deportivas es un medio para el cumplimiento de sus fines.

Claramente, no tiene fines de lucro; todos los representantes que forman parte de la comisión directiva son honorarios, no perciben ingresos por ningún concepto y, de hecho, está prohibido que una persona que esté empleada por la institución forme parte de la Comisión Directiva.

Hecha esta presentación de la UGAB vamos avanzando un poco en los temas que nos atañen, a lo que tiene que ver con las distintas instancias de los contratos hasta llegar a la situación actual del contrato vigente con la Federación Uruguaya de Basketball.

Si se quiere, para hacerlo más dinámico, voy desarrollando una parte y si quieren repreguntar o sacarse alguna duda las preguntas serán bienvenidas.

El primer contrato que se firma con lo fue la Dinade -actualmente, Secretaría Nacional de Deportes- se hace por cinco años por un importe de US$ 1.100.000, incluyendo una parte que se destinaba a obras; después entraremos más en el detalle de esas obras y de ese importe. Eso resulta -haciendo cálculos numéricos básicos- en un importe anual de US$ 220.000 por cinco años. ¿Correcto? Ese primer contrato abarca la totalidad del complejo deportivo, léase el gimnasio Misak Kouyoumdjian, que es el gimnasio principal; el segundo gimnasio -que es un gimnasio cerrado; el primer gimnasio cerrado de América del Sur para desarrollo de deportes con arena, que lo usó la Federación Uruguaya de Beach Volley- y el resto del complejo, que fue utilizado por este contrato como centro de entrenamiento de la Federación Uruguaya de Basketball en todas sus disciplinas

Adicionalmente, cuenta con una piscina.

Esos son los tres grandes focos de las instalaciones: la piscina, el gimnasio principal y el gimnasio secundario.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Una aclaración adicional.

Nosotros no supimos hasta último momento -hasta que el contrato estuvo cerrado- cuál iba a ser el destino final; no sabíamos que había un acuerdo, un preacuerdo o unas tratativas que fueron totalmente ajenas a nosotros, que derivaron luego en el acuerdo con la FUBB. Sí sabíamos que, como bien decía Danielian, que la Dinade estaba procurando una serie de instalaciones con una serie de características y las nuestras cumplirían con esas condiciones, porque tenían esas virtudes y esos atributos. También siempre supimos que competíamos en las propuestas, por lo menos, con el club Neptuno. Probablemente, hubiera alguna o algunas otras instituciones de las cuales no tuvimos conocimiento.

Reitero: sabíamos que estaba el club Neptuno -o las instalaciones del club Neptuno- compitiendo con nuestra propuesta y no supimos hasta último momento cuál sería el destino final. Es más -aclaro- : por la forma en que se hacían las consultas, por la forma en que se verificaba y se trataba sobre las condiciones, siempre entendimos que el destino primario iba a ser el entrenamiento, la capacitación y la enseñanza para el ISEF; que el destino final iba a ser el ISEF, que precisaba tener nuevas instalaciones, absolutamente ampliadas, que no tenían tiempo para construirlas, para desarrollarlas; era perentorio que tuvieran nuevas instalaciones, y siempre comprendimos eso.

Última aclaración con respecto a las instalaciones, como manifestaba Danielian; las etapas, simplemente, de construcción. En el año 1978, se inaugura el gimnasio 1, llamémosle, o gimnasio Misak Kouyoumdjian, como se reconoce el complejo. En el año 1984, se inaugura la otra parte del complejo, que incluye la piscina. Y en los años noventa, lo que nosotros llamamos el gimnasio chico o gimnasio 2, que es el que pasó a tener usufructo la Federación de *Beach Volley* -tema que nosotros también desconocíamos- y que, además de eso, las instalaciones incluyeron el parking cerrado en exclusividad también para uso del contrato.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Un segundito, por favor.

Diputado Viera.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- La pregunta es por una puntualización.

Ustedes hablaban del primer contrato con la Dinade por US$ 1.100.000, pero no determinaron el año.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Por cinco años. Desde el inicio, del 1º de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Siguiendo el orden de las preguntas, ¿cuáles eran los espacios y servicios contratados en el acuerdo original entre el UGAB y la Secretaría? Eran estos espacios: un acuerdo por cinco años, que incluía el gimnasio principal, el gimnasio secundario, la piscina, los vestuarios y las salas aledañas al gimnasio de musculación y demás salas auxiliares, y el parking, que tenía la entrada por Salvador García Pintos. Esto llegando a la pregunta uno.

La pregunta dos es: ¿cuáles fueron los precios por los distintos espacios o servicios que se pagaba por parte de la Secretaría a UGAB, en caso de tenerlos discriminados?

El acuerdo original fue por un monto global, no estaba discriminado cada uno de los espacios con un costo. Pero, de alguna forma, con la sucesión de los distintos acuerdos posteriores, se puede llegar a determinar cuál es el precio, porque el precio era interno, pero no quedó discriminado en el contrato.

Entonces, queda claro, cinco años, US$ 1.100.000, con obras incluidas, un total de US$ 220.000 anuales por los tres espacios.

¿Cuáles fueron los espacios y/o servicios contratados en el nuevo acuerdo realizado con la Federación Uruguaya de Basketball? y ¿por qué plazo?

Para contestar esta pregunta y entender las sucesiones. Al terminar el 2020, y por la necesidad de la FUBB de tener una continuidad, veníamos tratando con la Secretaría Nacional del Deporte, porque, de hecho, nosotros si sabíamos que no había continuidad,

nosotros estábamos obligados a comenzar a buscar un destino para el complejo. Entonces,se acordó el plazo menor posible, que fue de un año de renovación, se hizo un acuerdo posterior por un solo año y por el importe de US$ 150.000. En ese acuerdo quedaba excluida la utilización de la piscina. Es decir, si nosotros hacemos números gruesos en cuanto a lo que serían los precios discriminados, podríamos decir que el alquiler de la piscina equivalía a unos US$ 70.000 anuales, y el alquiler del resto del complejo deportivo, ya sea gimnasio principal, más el secundario, correspondía a US$ 150.000, sin hacer el posterior ajuste que podría haber correspondido en unidades indexadas o ajuste por inflación. Manejamos un precio básico en dólares americanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, aprovechando la instancia, todas las demás instalaciones, llámese vestuario, sala de musculación…

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Todo se mantenía exactamente igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Lo único que quedó excluida fue la piscina del uso. Dado que la Secretaría Nacional del Deporte no encontró un destino para la piscina, se excluyó. Todo el resto quedaba exactamente igual.

Después viene -y aquí creo que tiene que ver con lo que hablaba Kemanian recién- el acuerdo posterior, que dado que en su momento y en una reunión con Bauzá y el nuevo equipo de la Secretaría Nacional del Deporte, ellos nos manifiestan la intención de no renovar directamente el contrato. En ese momento, comienzan tratativas con la Federación Uruguaya de Basketball, con la cual siempre tuvimos una excelente relación -y hasta hoy la mantenemos-, y se llegó a negociar el acuerdo actual. Me llama poderosamente la atención la afirmación que dice que el valor de ese contrato es diez veces menor al precio que paga el Ministerio de Turismo y Deporte. Desconozco la fuente de esa afirmación, pero es una afirmación que no tiene fundamento. El contrato está a disposición -claramente no es público porque es…, pero lo tenemos aquí para ponerlo a disposición- y mantiene el mismo precio exactamente de las instalaciones. O sea, el acuerdo firmado, y como una parte del anexo -si quieren lo puedo leer y poner a disposición de la Comisión Investigadora-, tiene un precio de base de US$ 120.000 anuales.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Al respecto de ello, claramente, nos referíamos al inicio de nuestra presentación que nos gustaría saber qué versiones de contrato o versión se estaba manejando, justamente, porque uno de los puntos relevantes del cuestionamiento parece ser este. Nosotros tenemos documentado que el contrato vigente actualmente, con una absolutamente menor disponibilidad de instalaciones y metros cuadrados, es por un valor, inclusive, un poquito superior por metro cuadrado al anterior. Cuando ustedes lo dispongan o quieran, le podemos hacer una referencia al valor por metro cuadrado llevado a pesos uruguayos. Porque en nuestro trabajo interno, en nuestra tarea como administradores, como integrantes de la Comisión Directiva en trabajo con la Tesorería, con la Secretaría, siempre tuvimos en claro las tasaciones que manejábamos internamente. Por eso, Danielian planteaba que a nosotros nos resultaba muy sencillo separar en una negociación lo que era el costo de cada una de las instalaciones; básicamente, refiriéndonos al tema gimnasios y piscina. El resto de las instalaciones anexas, obviamente, eran parte de toda la negociación. Por lo tanto, nosotros podemos, inclusive, si a ustedes les resulta pertinente, desglosar cómo percibiremos -porque todavía no está percibido- el pago de la Federación Uruguaya de Basketball, en este período de dos años, y quiénes más contribuyen a ese pago y cómo se conforma el precio final de US$ 120.000. Como dijimos, que incluye solamente el gimnasio Nº 1, el gimnasio Misak Kouyoumdjian, que es el centro de alto entrenamiento para todas las

selecciones de basketball que están en la FUBB; los vestuarios -ya no en condiciones de exclusividad, naturalmente, por temas de asignación horaria u otros usos con respecto al tema de la piscina- ; la sala de musculación -que sí la incluye- ; los pasillos de circulación tienen puerta de acceso exclusiva -siguen teniéndola por la calle Salvador García Pintos-, pero el parking, si bien lo tienen para el uso de libre disposición, ya no es exclusivo. O sea asociados nuestros, personas que asisten a actividades nuestras de los días sábados, tenemos la posibilidad y debe ser compartido. Anecdóticamente, simplemente como eso, durante el período 2015- 2020, a mí me sucedió que un guardia de seguridad de la FUBB no me dejara ingresar. A pesar de que me identifiqué correctamente, hice todas las apreciaciones y todo, yo no pude entrar al parking a dejar a mi hijo para que participara de las actividades scouts de un día sábado. Repito, en forma anecdótica, para que se vea claramente que había una diferenciación total en el uso y en la aplicación de esas instalaciones.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor Danielian. Me pide una interrupción el diputado Cardoso y el diputado Viera, por su orden.

Diputado Cardoso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- En lo que respecta a la solicitud de información que obra en nuestro poder que se nos pide, dejamos constancia.

Primero, el acuerdo por la compraventa del inmueble, por eso en las preguntas que hicimos fuimos no estrictamente al año 2015, como se ha hablado hasta ahora, sino al año 2011. Esperemos, obviamente, una vez que se vayan contestando por su orden las preguntas…

Acuerdo para la compraventa del inmueble es el 21 del 12 de 2011. Se firma un convenio precontractual entre UGAB y el Ministerio de Turismo y Deporte. Objeto de la reserva por la compra del inmueble de la calle Ciudadela 1414 por US$ 5.000.000. La forma de pago US$ 900.000 con la firma del compromiso de compraventa; US$ 1.500.000 con la ocupación efectiva del bien; US$ 2.600.000 al año de la ocupación. El plazo para la firma del compromiso de compraventa, treinta días a contar del 21 de diciembre de 2011.

Luego, tenemos un segundo documento. La UGAB cita a conciliación al Ministerio de Turismo y reclama una cláusula penal y daños y perjuicios en setiembre del año 2014. La UGAB reclama al Ministerio de Turismo y cita a conciliación, previo juicio por cobro de multa y daños y perjuicios, por responsabilidad contractual. El reclamo se funda en que después de la firma del contrato para adquirir el bien, UGAB adquiere las unidades que faltaban y realiza los estudios para la proyección de las obras solicitadas por el Ministerio de Turismo. Ante este incumplimiento por parte del Ministerio de Turismo, el 23 de marzo de 2014, UGAB intima el pago de la multa y anuncia demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado: US$ 300.000 de multa, más US$ 2.000.000, más intereses por daños y perjuicios, costas y costos, sin perjuicio de daños no cuantificados por el cierre del club en Uruguay.

Tercero es la adenda de convenio de diciembre de 2014. Se firma una adenda donde se mantiene el acuerdo anterior. Se establecen pautas de inversión edilicia por parte de la UGAB. Por esta adenda, UGAB acepta aumentar el monto de la inversión edilicia hasta un US$ 1.000.000, sin que el precio de venta se vea modificado. Se fija en la firma del compromiso de compraventa un plazo de treinta días a partir de la adenda. Se establece la ocupación del bien a un plazo de cuatrocientos días y doscientos días para firmar la ocupación definitiva. La cláusula penal del incumplimiento de cualquiera de las partes es abonar US$ 300.000.

Cuarto. La rescisión del acuerdo y su adenda es el 28/10/15. Se firma convenio entre UGAB y Ministerio de Turismo y Dirección Nacional del Deporte. Este convenio se firma como aquí se ha señalado. El objeto de la cesión… la UGAB le cede a la Dirección Nacional de Deporte el uso de las instalaciones del complejo deportivo. Se establece que la UGAB también tendrá derecho al uso de las instalaciones. El convenio se firma el 18/11/2015, y el precio es US$ 350.000 en el quince; US$ 250.000 en el dieciséis; US$ 200.000 en el diecisiete; US$ 200.000 en el dieciocho; US$ 100.000 en el diecinueve. Total del monto US$ 1.100.000. Ese fue el primero. El segundo convenio se firma el último día del gobierno saliente, el 28 de febrero del año 2020. El 29 de noviembre hay una firma de la extensión del contrato por un año más por US$ 150.000. Se prorroga el contrato hasta el 28 de febrero de 2021. Por resolución de la Secretaría Nacional del Deporte, como lo decía, el 28 de febrero, último día que estaban vigentes y en plena competencia las autoridades salientes, se resuelve la prórroga del contrato por un año más.

Sexto…

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- En ese punto, creo que es extremadamente importante aclarar que así como hasta último momento en la primera etapa del contrato en el año 2015 nosotros no sabíamos cuál era el destino de las instalaciones, el destino final que la Dinade, convertida en Secretaría Nacional del Deporte, ya ajena al Ministerio de Turismo, iba a ser el de la FUBB, quiero aclarar -y podemos demostrarlo- que jamás tuvimos a nuestra disposición el contrato del comodato de uso o el instrumento que se haya utilizado para el convenio entre la Secretaría Nacional del Deporte y la FUBB. Por lo tanto, desconocemos los compromisos que la Secretaría Nacional del Deporte y la FUBB habían tomado entre sí, cuáles eran los derechos y obligaciones del mismo y la prórroga o extensión de contrato que menciona el diputado Cardoso como firmada el último día en el cual la Secretaría Nacional del Deporte o las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte tenían potestades para hacerlo, es un hecho que no refiere a nosotros, porque como bien mencionó, en noviembre del año anterior la negociación ya estaba hecha porque era interés de la Secretaría Nacional del Deporte. Repito: desconocemos los compromisos que ella tenía ante la FUBB, darle la extensión por un año más a la FUBB, porque técnicamente el 1º de marzo de 2020 nosotros teníamos que recuperar las instalaciones en las condiciones en las cuales las habíamos entregado, prontas, nuevas, reformadas, y por encima de las exigencias del contrato original.

Gracias por la aclaración.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Termino, presidente, la aclaración en la comparación de las cifras. Debo asumir el error ante la comisión, y lo reconozco. Yo hablé de diez veces más la cifra última convenida a la original en unas diez veces más, y es cinco veces más. Explico rápidamente por qué y cómo llego a este número. Reitero: esto no es prejuzgamiento ni acusación alguna contra la UGAB. La UGAB, obviamente, va a tratar de lograr el mejor contrato en función de obtener el mejor de los resultados a sus intereses; es lógico en cualquier contrato. Acá estamos hablando de las aclaraciones y comparaciones en lo que respecta a las inversiones por parte del gobierno y el Estado. En cuatro años y cuatro meses el contrato original, primario, la UGAB recibió del Ministerio de Turismo US$ 1.100.000 como lo estábamos recientemente analizando. Eso da en 52 meses US$ 21.153 mensuales. En la extensión del contrato por un año más, que se renueva, la cifra baja. En un año de contrato UGAB recibió de la Secretaría Nacional del Deporte US$ 150.000, que eso da US$ 12.500 mensuales en doce meses. Y actualmente, en dos años de contrato, la UGAB recibirá de la Federación Uruguaya de Basketball y de Tenfield en dos años US$ 140.000, lo que dividido 24 meses son

US$ 5.833. Por tanto, ese es el número que hacemos como análisis para llegar al estudio y análisis de los diferentes contratos que se han sucedido.

Es cuanto tenía para aclarar en cuanto a ampliación de información y esperamos la respuesta de las preguntas que hemos hecho para, en ese caso, entrar a la ronda de repreguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Intentaré ayudar al presidente con la conducción de la reunión, porque, de hecho, no hemos podido entrar a la respuestas de las preguntas.

Varias cosas, algunas aclaraciones y algunas preguntas para aclarar. Yo puedo hablar desde los compañeros de bancada del Frente Amplio; en nosotros no recae sobre esta situación ninguna presunción de irregularidad, ilicitud ni connivencia entre las autoridades del Ministerio de Turismo para con la UGAB. Primera aclaración.

Lo segundo es que me parece que un poco el foco de lo que estamos conversando, más allá de que son dos temas bien diferenciados… Nosotros hemos tomado los elementos que se han volcado en esta comisión investigadora, que se volcaron cuando vinieron la exministra Kechichian, el exsubsecretario Liberoff y que también se han volcado por parte del diputado Cardoso en alguna de sus expresiones que ahora aclaró parte del alcance de sus palabras, pero que tienen que ver básicamente con el contrato entre la parte de deportes del Ministerio y la UGAB. Entonces, el diputado Olmos hizo la consulta, que fue una cita de las palabras que el diputado Cardoso había hecho en aquel momento y que ahora lo aclaró, en función de que no tenemos la documentación. Como primera cosa pregunto si es posible acceder a documentación que ustedes nos puedan dejar: los contratos que tuvieron con el ministerio y toda la documentación que ustedes estimen conveniente que nos pueda ayudar a poner cuestión concreta sobre esta situación.

Lo otro es, más allá de las cuentas que podamos sacar, subdividir los montos de un contrato sobre meses -podemos hasta dividirlos por semana si quisiéramos-, si realmente es posible hacer un cálculo en base a un dinero mensual o eso depende de la prestación que la infraestructura y la institución da en función a un contrato. Esa es la pregunta puntual; abogo porque se puedan seguir contestando las preguntas en orden, tanto las que hizo Olmos como las que hizo Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer lo siguiente, porque creo que la comisión ha venido funcionando correctamente cuando nos hemos apegado al criterio que nosotros mismos definimos. Creo que con la buena voluntad de los invitados, tal vez con el ánimo de aclarar en la medida que siga avanzando, generosamente se ofrecieron a interactuar, pero eso evidentemente genera un cambio en la dinámica que tal vez entorpece el buen desarrollo. Parto de la base de que es hecho con la mayor buena voluntad. La sugerencia que vamos a hacer desde la Presidencia es que los invitados puedan continuar respondiendo las preguntas tal cual les fueron planteadas por los diputados Olmos, Cardoso y lo que agrega ahora el diputado Viera, y que si a alguno de los aquí presentes nos surge alguna duda, nos tomemos el trabajo de anotárnosla y plantearla al final, a efectos de no entorpecer el buen desarrollo de la comisión. Si el diputado Cardoso con esto queda…

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Con el ánimo de colaborar con usted, no ha estado en nuestro accionar en ningún momento distorsionar el funcionamiento de la comisión. Nosotros respondimos porque los invitados pidieron ampliación de información para continuar con su relato y en esos términos fue que accedimos, con su autorización, a poner la hoja de ruta que tenemos nosotros en cuanto

a cómo han sido los pasos del desarrollo de todos los hechos sin hacer juicio de valor. Que quede claro. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro, diputado. Va de suyo que todos los aquí presentes hemos tratado de colaborar en el buen desarrollo. Apegarnos al criterio original creo que es lo que mejor le hace al desarrollo del trabajo de la comisión.

Retorna el señor Danielian al uso de la palabra, a ver si podemos continuar con el orden de las preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Me parece que es importante: no sé si quedó clara la vigencia del convenio entre primero la Dirección Nacional del Deporte y posteriormente la Secretaría Nacional del Deporte con UGAB, porque se habló de una vigencia de cinco años y en verdad -yo tengo acceso a determinada documentación- el convenio fue suscrito en octubre de 2015. Me parecería importante poder establecer la fecha cierta para saber cuál fue el plazo de vigencia final en la contratación entre el Ministerio de Turismo y Deporte con UGAB. Me parece importante que se pueda establecer con claridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hechas estas aclaraciones, volvemos al criterio original, con lo cual si algún señor diputado tiene alguna aclaración, le pido a bien que se la anote y posteriormente será trasladada.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- En primer lugar, respondiendo a la pregunta de Conrado, la fecha de convenio es el 26 de octubre de 2015. Lamentablemente, no tengo un pizarrón en esta sala para poder hacer la explicación numérica y el desarrollo. Soy contador de profesión y durante más de diez años fui docente de la Universidad de la República, así que me hubiera gustado hacer una equivalencia de valores. Me llama poderosamente la atención que se tergiversen esos valores, sin hacer nuevamente un análisis de valor y de correspondencia. Estamos hablando de… Y creo que en la exposición original partimos de la base de un primer acuerdo. Este proceso total corresponde a tres claros períodos diferenciados con prestaciones bien diferentes de cada una de las partes de las instalaciones. De hecho, y remarcando lo que decía Kemanian, nosotros como ciudadanos uruguayos y siendo parte de una asociación sin fines de lucro, más allá de que debemos obrar de acuerdo a nuestros intereses, tenemos que actuar de forma coherente y transparente y por el beneficio de todas las partes; somos parte de una sociedad. Entonces, afortunadamente participé de las tres negociaciones, y lo que quedó claro es que en la última negociación que se hizo con la Federación Uruguaya de Basketball una de las cosas que se cuidó es que de alguna forma hubiera también una correspondencia de valores que tenía que ver con los precios de mercado. Vamos a ir a grandes números para no irnos a números exactos. Supongamos un alquiler mensual de US$ 20.000 por todo el complejo deportivo por los primeros cinco años. Luego, en el segundo período por el anexo se pagan US$ 150.000, pero eso ya no incluía la piscina. Esa disminución de precio, si vamos a comparar, la comparación sería: US$ 120.000 por el gimnasio principal para todos los efectos; unos US$ 35.000 corresponden al gimnasio secundario y luego lo correspondiente a la piscina. Entonces, el anexo del año se cuidó también que mantuviera el mismo valor en base a la superficie y los servicios instalados que el período de los cinco años. Acá si me permiten les voy a leer una parte que tiene que ver con el contrato con la Federación Uruguaya de Basketball, que es el actual, para entender lo que tiene que ver con la equivalencia de valores. En el punto cuatro del actual convenio suscrito con la Federación Uruguaya de Basketball habla de un contrato por dos años y dice que el precio pautado por la Unión General Armenia de Beneficencia para el arrendamiento de las instalaciones producto del presente convenio es de US$ 120.000 anuales. Dada la situación actual y las condiciones

particulares que corresponden al período 1º de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2023, el precio del arrendamiento se integra de la siguiente manera. Hablamos de tiempo de pandemia y las dificultades de pago de la Federación. Para el primer año, en términos generales, la Federación Uruguaya de Basketball paga US$ 35.000 en efectivo, pero en pesos uruguayos, un canje de publicidad de Tenfield de otros US$ 35.000 y para el segundo año se invierten esos números, son US$ 50.000 en efectivo y US$ 20.000 que corresponden a pautas de Tenfield. Pero adicionalmente, cosa que el señor Cardoso no agrega, se agrega una cláusula en la cual pasan a propiedad de UGAB todas las mejoras e inversiones que hizo la Federación Uruguaya de Basketball desde el origen, léase piso flotante, instalaciones, tableros y demás componentes. El importe dentro del contrato estimado de esas mejoras es de US$ 100.000 y ahí se componen los US$ 120.000 que sería el importe final. Si incluyéramos depreciación tal vez sería, en lugar de unos US$ 100.000, unos US$ 80.000. Creo que tenemos que tener cuidado con el manejo de los números. O sea, a nosotros, como institución que tiene un prestigio nacional e internacional, que de alguna forma estas cosas nos involucren, que entendemos que tienen que ver con temas políticos internos, de alguna forma, nos pone en tela de juicio. O sea, somos parte de la opinión pública producto de acuerdos en los que nosotros siempre obramos de buena fe, nos pusimos del lado de las dos partes y siempre pensamos en el beneficio claramente de nuestra organización, pero también, como parte de la misión de nuestra organización, no tenemos fines de lucro, cumplimos con una misión. Entonces, nos llama la atención que se distorsione la interpretación de los números para hacerlos parecer diferentes.

Si quieren, después, yo les puedo preparar un informe y se lo entrego a la Comisión con la equivalencia de cada uno de los precios con detalle, para no discutir tanto de números en esta instancia, pero para que, de alguna forma, se compruebe prácticamente la equivalencia de los valores y no se ponga en tela de juicio que el acuerdo del convenio con la Secretaría Nacional del Deporte es muy diferente al de la FUBB: no, no es muy diferente, lo único que nosotros, como concesión y con el buen vínculo que tenemos con la Federación, intentamos aceptar otros medios de pago, dadas las condiciones actuales de la Federación, que tiene un presupuesto bastante inferior, así como cuando nos reunimos con las autoridades nacionales, con el señor Bauzá, en su momento, entendimos que había un cambio de política y que el apoyo o el importe que iba a destinar este nuevo gobierno a estas actividades iba a ser diferente.

No sé si quedó claramente contestado el punto 5), que para nuestro entender no son diferentes las cifras, son casi equivalentes, y la diferencia obedece, en todo caso, a la diferencia de las prestaciones que corresponde a cada uno de los contratos.

Luego, el punto 6) refiere a si sabe si hubo cambios en las instituciones o usuarios que utilizan las instalaciones del complejo deportivo. No, no tenemos, básicamente, idea acerca de… Esto es un tema de administración de la Secretaría. Entendemos que quien usó principalmente las instalaciones fue la Federación Uruguaya de Basketball, para el Centro de Entrenamiento de la Federación, y, adicionalmente, la Federación Uruguaya de *Beach Volley*, en el primer período, actualmente no la usa, porque quedó discontinuada esa parte para el uso de estas instalaciones. El resto desconocemos qué tipo de usuarios o no, porque el acceso era exclusivo y de control de la Secretaría Nacional del Deporte y del posible contrato que tenía con la Federación.

Si quiere, vuelvo a la parte numérica del punto 4) para que conste en actas: "¿Cuáles son los precios por los distintos espacios o servicios que paga actualmente la FUBB a UGAB, en caso de tenerlos discriminados?". Sí, los tenemos perfectamente discriminados. Es un contrato a dos años, que se compone con -como lo dijimos recién-, en el primer año, la FUBB paga 1.500.000 de pesos uruguayos en dos pagos. Luego, hay un canje de

minutos de publicidad por la suma de 35.000 dólares por parte de Tenfield, y eso sería la contraprestación monetaria inicial. Por el segundo año, hay un pago de 1.500.000 de pesos uruguayos nuevamente de parte de la FUBB; hay otro segundo pago por 15.000 dólares americanos de parte de la FUBB, en cinco cuotas de 3.000 dólares, y 20.000 dólares, equivalente a minutos de publicidad con la empresa Tenfield. Adicionalmente, un inciso del contrato dice que las partes acuerdan que integra el precio del arrendamiento las mejoras e inversiones que la FUBB realizó en el gimnasio, vestuarios y demás instalaciones bajo su acuerdo con la Secretaría Nacional del Deporte y referidas en el literal C) del artículo 1º de este acuerdo, quedando las mismas en posesión absoluta en integral de la UGAB a partir del momento de la firma de este contrato

De esa forma es cómo se compone el importe equivalente a 120.000 dólares anuales que paga la FUBB por este contrato actual.

Para seguir el orden, señor presidente, vamos al punto 7) de las preguntas, a la pregunta número 7) relativa al complejo deportivo Misak Kouyoumdjian: ¿cuál fue la participación de la ministra Liliam Kechichian en la negociación del acuerdo celebrado, que fuera firmado por ella en su condición de ministra? En lo personal y siendo partícipe de todas las instancias, nunca conocí a la señora Liliam Kechichian, nunca tuvimos un trato directo. Es decir, entiendo, salvo que internamente, a través de la Dirección Nacional de Deporte y el Ministerio, haya habido alguna conexión, nunca tuvimos contacto con la señora Liliam Kechichian.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Amplío lo que mencionaba Danielian reiterando el mismo concepto: en ningún momento de estas negociaciones tuvimos interrelación, participación, contacto, de ningún tipo, con la entonces ministra Liliam Kechichian. Obviamente, como persona políticamente expuesta, sabíamos quién era, la conocíamos, tenía una exposición pública natural para su cargo. Y, como miembros de la comunidad armenia, entendíamos que merecía su reconocimiento, su tarea, su labor, y -¿por qué no?- el orgullo de la comunidad de haber sido la primera diputada de origen armenio y, luego, la primera ministra, la primera secretaria de Estado de origen armenio. Pero afirmo, asevero, no hay ninguna prueba, porque simplemente no existió; no hay un *e-mail*, no hay una llamada de teléfono, no hay una reunión presencial, en la cual hayamos tenido interrelación con la ministra en ese momento Kechichian. En lo que a mí respecta -y, de nuevo, no es un demérito-, entiendo que la señora Kechichian no me conoce; si nos cruzamos por la calle, quizás por mi fisonomía particular, por mi corte de cara, pueda reconocer que soy un descendiente de armenio, que soy alguien de su origen, pero no sabe mi nombre y no sabe quién soy, y solamente en dos oportunidades estuvimos en los mismos ámbitos -podríamos llamarle-, siempre durante el año 2015 y en ocasión de la conmemoración del centenario del genocidio armenio. Las dos instancias fueron una reunión en el edificio de Presidencia de la República, convocada por el presidente de la República en ese momento, el señor José Mujica, que convocó a distintos representantes o -digamos- a todos los representantes de las distintas instituciones comunitarias, en las cuales me tocó participar, justamente, en nombre de la Unión General Armenia de Beneficencia, de la cual era presidente en ese momento; y a continuación de ello, prácticamente por la misma circunstancia, en el homenaje y reconocimiento que se realizó a la fecha, a las víctimas y al tema del genocidio armenio, en el propio Parlamento nacional; hubo una sesión especial, en la cual, naturalmente, estaba presente la ministra Kechichian y también participamos al respecto. Por lo cual, creo que cabe, a todos los efectos de esta investigación, destacar que todas, absolutamente todas, nuestras negociaciones, nuestra documentación, nuestras constancias, por escrito, verbales, cualquier audio que pueda surgir por allí -porque siempre los hay-, refieren a las negociaciones con el profesor Fernando Cáceres, quien se presentó siempre -y nosotros

no tuvimos en ningún momento por qué dudar de ello- como delegado directo del señor presidente de la República, el doctor Tabaré Vázquez, al respecto del tema. Y la parte llamémosle más ejecutiva u operativa del contrato, las instancias más directas con respecto a las áreas deportivas, eran por parte del arquitecto Daniel Daners. O sea que, en casi todas las instancias, las reuniones fueron en común con ellos dos y, en distintos momentos, por alguna circunstancia, algunas fueron con el asesor legal inclusive partícipe. Pido disculpas si me equivoco con el apellido, creo que era el doctor Fernando Marroni o similar por parte de la Secretaría Nacional del Deporte. De nuevo, reitero mis disculpas si no es el nombre correcto, porque no busqué esa instancia. Y el arquitecto Daners -como digo- en algunas instancias; el profesor Cáceres casi siempre en todo lo que fue la negociación contractual y política.

Al respecto de la firma -creo que es el momento también de aclararlo-, se nos explicaba que en razón del tema de la votación del presupuesto nacional, por un lado, lo que era la Dirección Nacional de Deporte, que ya estaba definido y ya estaba presentado el proyecto, estaba para la votación, para constituirse en Secretaría Nacional del Deporte, ya tenía inclusive alguien designado, ya se sabía que iba a ser el profesor Fernando Cáceres quien iba a estar al frente y que eso iba a estar directamente delegado en Presidencia de la República, que salía de la égida del Mintur, pero si no me equivoco, por quince o dieciocho días de diferencia -no quiero equivocarme al respecto-, la firma le correspondía todavía administrativamente a la entonces ministra Kechichian.

Ya contesté la otra pregunta, pero voy a hacer una aclaración que creo que es absolutamente válida y seguramente se desconozca. Tan prudentes fueron las autoridades del Mintur en ese momento y la próxima Secretaría del Deporte como nosotros… O sea, sujetos al caso, como dijimos, desde el primer momento, le planteamos al profesor Cáceres que, más allá de otras diferencias que podíamos estar arrastrando, éramos ciudadanos uruguayos y teníamos absolutamente claro que lo que se dispusiera, lo que se decidiera abonar, pagar, y comprometer por parte de la Secretaría Nacional del Deporte como parte del presupuesto nacional al convenio con UGAB nos correspondía a todos, lo pagamos todos, porque el presupuesto nacional sale de un solo lado, más allá de los mecanismos: sale de los contribuyentes; nosotros somos todos contribuyentes. Por lo tanto, todos teníamos nuestra cuota parte y nuestra responsabilidad en esos pagos. Y me refiero a que en el último momento, en la última instancia, con el contrato, después de muchos meses, afinado al máximo, sabiendo lo que sí y lo que no, por qué sí y por qué no, habiéndose tratado en determinado momento la posibilidad de que fuera observado o no, como finalmente lo fue, sin tener nosotros ni la competencia ni la obligación, pero como ciudadanos sabemos perfectamente lo que refiere a la inscripción en el RUPE, a lo que son las negociaciones con el gobierno, con el Estado en particular, no con el gobierno, y lo que refiere al Tocaf, luego de nuestra firma, y en particular en ese caso estamos nosotros dos vinculados, nosotros somos los firmantes del convenio entre el Mintur en ese momento -ya sabiendo que iba a ser la Secretaría Nacional del Deporte-, con la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay, pero yo, a su vez, en mi carácter de apoderado de la Armenian General Benevolent Union, a nivel mundial, fui el firmante del otro documento. Y debemos dejar constancia de que, a posteriori -corregime, por favor, porque vamos a tratar de usar los términos exactos, porque es de suma relevancia-, a nosotros se nos recoge la firma con su certificación notarial, porque se nos plantea que a nivel de gobierno no podía estar presente en ese momento, la agenda no correspondía y que los profesionales se iban a encargar de complementar las firmas. Entendíamos que no teníamos por qué desconfiar del gobierno, menos estando los profesionales de por medio, de nuestra parte y de parte de las autoridades. En concreto, se recogen nuestras firmas, se certifican, y ambos

profesionales se trasladan para llevar el documento y recoger la firma que correspondía en ese momento, que era de la señora Liliam Kechichian. Voy a ser bastante *light* en el relato; sí, la palabra correcta es "*light".* El doctor Marroni le plantea al doctor Leiza, que era nuestro representante legal para esta instancia, para este contrato, que había un inconveniente. Al doctor Leiza no se lo deja ingresar a la firma del contrato y cuando se devuelve la versión del contrato, nosotros notamos y el propio abogado lo deja en claro, que se había agregado una cláusula al contrato. Notoriamente, en la redacción e impresión del contrato por computadora se había agregado entre el final del contrato y por encima de nuestras dos firmas, una cláusula con tipografía de máquina de escribir, lo cual, de por sí, nos generó una profunda molestia y algunas otras cosas más que no vamos a agregar.

Sin embargo, lo que se agregó, justamente, hacía referencia a este problema; lo que se agregó, lo que se hace mención es al hecho de que el contrato quedaba sujeto a la aprobación del Tribunal de Cuentas o lo que se llama *ad referéndum* del Tribunal de Cuentas.

Nosotros, cuando meses atrás se había negociado al respecto, no habíamos aceptado. Habíamos planteado que no era un problema nuestro,que no nos correspondía como privados y que, en lo que atañe a si debió ser un llamado a precios, debió ser una licitación o si correspondía o no el mecanismo de compra directa, nuevamente, no era de nuestra competencia.

Respetuosos de la situación y tratando de no generar un inconveniente, no solicitamos en ese momento de rescisión del contrato y no presentamos la demanda porque entendimos que, si bien era desde nuestro punto de vista harto cuestionable y éticamente cuestionable lo que se había realizado, el objetivo de las autoridades era cumplir con una exigencia que ellos sabían en todos los órdenes que iba a tener lugar; por el monto total -fue lo que nos dijeron- y por la extensión del contrato, seguramente, iba a ser observado por el Tribunal de Cuentas y, por ende, luego de ello, se tenían que disparar, se tenían que generar otros mecanismos para su aprobación. Me reitero en el concepto: que no son de nuestra competencia; son de las propias formas, adecuadas o no; económicamente ciertas o no; con la mejor relación costo- beneficio o no, que aplica a las normas del Estado.

Por lo tanto, es válido, en este momento, dejar constancia de ello. Simplemente, manifestamos a las autoridades que de la misma manera en que nosotros nos proponíamos cumplir a rajatabla con el contrato, íbamos a demostrarles que no solo habíamos mantenido la mejor buena voluntad y que dos veces habíamos dejado de lado la posibilidad de litigar porque no queríamos perjudicar a la sociedad -sabíamos perfectamente que eso era un perjuicio para todos-, sino que además entendíamos que era una excelente oportunidad para todos para obtener los beneficios que corresponderían al hecho, solicitando que tuvieran a bien cumplir con el contrato. Nosotros, además de cumplirlo, con respecto a la cláusula que se comprometía a una inversión que en ese momento eran menos de US$ 100.000 -estaba valorada en UI; por tanto, al tema del contrato también hay que deducirle la inversión, pero por practicidad, por linealidad lo hemos dejado-, íbamos a hacer una inversión mayor para ponerla a disposición de la Secretaría Nacional del deporte.

Lo que hicimos es lo que consta en todos nuestros registros y de esos US$ 100.000 -redondeando- que nos comprometíamos a invertir para poner a disposición las mejores instalaciones, la mejor calidad y la instancia de que cualquier comparativo con más de 160 de otras instituciones deportivas, como se dijo, 259 -porque hablan de 260 menos nosotros; son 259- o 264 -264 menos nosotros, 263- no sabemos, en definitiva, a qué tipo

de instituciones, con qué instalaciones, con qué organizaciones y si todas estaban absolutamente en regla en su situación legal para contratar con el Estado. Además, si hubieran podido acompañar el tamaño y la extensión de nuestras instalaciones, las características de exclusividad y privacidad que estaba solicitando la Secretaría Nacional del deporte y el hecho de estar dispuestos a invertir, en corto plazo, todas las mejoras que solicitaba el Estado y que correspondía al cumplimiento del contrato. Además, como dijimos -y vamos a redondear la cifra-, nosotros hicimos cuatro veces y media más de inversión de la que nos habíamos comprometido

Por lo tanto, cualquier cuenta, cálculo, resultado de liquidez que se quiera realizar al respecto del contrato, entendemos que demuestra claramente las sanas intenciones y la muy buena disposición de la Unión General Armenia de Beneficencia, sus autoridades del momento y sus socios, para acompañar políticas de gobierno que no refieren a políticas partidarias. Eso es lo que entendemos que correspondía aclarar en este caso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Kemanian, continúe con la segunda tanda de preguntas que le hizo el diputado Olmos y con las preguntas de Cardoso. Reitero, si hay alguna pregunta, la dejamos para el final.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Quizás, lo que refiere a la pregunta siete y ocho que había delineado el diputado Olmos, no queda absolutamente clara en el tenor de las respuestas.

En cuanto a la pregunta ocho, destacamos que quien estableció el contacto entre UGAB y quienes negociaron el acuerdo por parte de la SND fue el profesor Fernando Cáceres. El profesor Fernando Cáceres se pone en contacto con la Institución para plantearnos que tenía interés en trabajar sobre una propuesta. Sabía que había una instancia anterior, que había un problema planteado y que tenía la instrucción precisa del Presidente de la República de resolver la situación en los mejores términos y, a partir de ellos, abrimos la mejor mesa de negociación.

Gracias.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Pasamos al segundo bloque de preguntas. Tal vez en esta área no tenga el mismo nivel de detalle de información y conocimiento, dado que nuestra incorporación a los cuadros dirigenciales de la institución fue en octubre de 2013, muy posterior a todas las negociaciones, y se manejaban en forma paralela, dado que el inmueble corresponde a una organización civil diferente a la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay, corresponde a la Armenian General Benevolent Union, con sede en Estados Unidos, porque las propiedades corresponden a la central institucional, no son propiedad de UGAB Uruguay.

En cuanto a la pregunta uno respecto a cuáles fueron las razones por las que no se concretó la compra del inmueble por parte del Ministerio, claramente es resorte de esa Cartera saber por qué no se concretó la compra del inmueble. De parte de la Unión General Armenia de Beneficencia no tenemos conocimiento de cuál fue el cambio de política o el cambio de criterio. Sería muy atrevido de nuestra parte responder a esa instancia.

En segundo lugar, si el convenio, por el usufructo del complejo deportivo, fue parte de la negociación en la conciliación referida al negocio no concretado del inmueble de la calle Ciudadela; corregido. De alguna forma, el vínculo que se había generado originalmente por el tema de la compra- venta del inmueble derivó en contactos con el gobierno, con las

autoridades, para tratar de resolver, de la mejor forma posible, un primer acuerdo por la compra- venta de un inmueble en el cual se requirió una inversión importante por parte de la central de la Unión General Armenia de Beneficencia. O sea: se hizo una importante inversión adicional para poder adquirir una parte del inmueble para hacer una compra completa en forma posterior.

Por la misma responsabilidad que hablaba Kemanian recientemente, nosotros somos ciudadanos uruguayos. Más allá de ser representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia, tenemos criterios éticos que no obedecen a un criterio meramente comercial. Es decir, si la Unión General Armenia de Beneficencia actuaba de acuerdo al incumplimiento de un preacuerdo firmado por la calle Ciudadela, en cuanto a términos monetarios, el resarcimiento y lo que hubiera correspondido por la no ejecución de ese contrato de compra- venta hubiera sido mucho mayor que lo que se pueda haber acordado por este contrato que tiene otro espíritu totalmente diferente. Nos llama poderosamente la atención -y por eso agradecemos la oportunidad de expresarnos en esta instancia- que por estas disputas político- partidarias se ponga a la Unión General Armenia de Beneficencia en el medio, cuando en términos tal vez de negocios y monetarios, hubiera sido mucho más simple ejecutar una multa por una no ejecución de una compra- venta. Sin embargo, nos consideramos parte responsable, una organización parte de la sociedad uruguaya y estamos agradecidos por la oportunidad que se nos da. Nosotros somos una entidad educativa, formamos parte del artículo 69 de la Constitución y estamos exentos de los impuestos nacionales. Creemos que somos parte de un sistema que tiene que contribuir al mejor desarrollo de la sociedad. Entonces, como uruguayos responsables dijimos: "Bueno, de qué forma podemos actuar en beneficio de todos y que, de alguna forma, una operación en la cual el Estado estaba vinculado, no tuviera una consecuencia peor".

Por lo tanto, se decidió recorrer el camino de no ejecutar esa multa por la no ejecución del contrato de compra- venta.

Respecto al punto tres en cuanto a qué participación tuvo la exministra Kechichian en la negociación por la compra o en la decisión de no concretarla, la misma respuesta que el punto uno: desconocemos si participó o no en la decisión de no concretar la venta. Obedece a decisiones de gobierno que para nosotros son desconocidas.

No sé si con esto quedan cubiertas las preguntas o es necesario repreguntar algo más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Danielian, respecto a las preguntas de Cardoso, la pregunta uno entiendo que es la misma pregunta uno de este segundo bloque; por tanto, a menos que el diputado Cardoso entienda lo contrario, se entiende por contestada.

La pregunta cuatro del diputado Cardoso, entiendo -en lo que a nosotros respecta- que podría ser una síntesis de lo que fue la pregunta siete y ocho del primer bloque, a menos que el diputado Cardoso entienda otra cosa, también se tendría por contestada.

Por ende, en lo que a nosotros respecta -más allá de que puedan haber existido algunas referencias que pueden tomarse como parte de respuestas-, lo que estaría faltando son las preguntas dos y tres del diputado Cardoso.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Creo que la pregunta tres, de alguna forma, fue respondida en la exposición anterior. Por un tema de responsabilidad entendemos que como institución y, siendo parte de un sistema, no corresponde abusar de una circunstancia jurídica y ejecutar una multa de tal porte contra el Estado.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Complemento lo que planteaba Danielian con respecto a la pregunta tres. Claramente, en todas estas instancias, estuvimos con asesoramiento

jurídico y en contacto con nuestra central institucional en los Estados Unidos. O sea, la central mundial, el consejo de directores se compone de quince miembros que están en distintas partes del mundo, que se concentran en distintas instancias y de las cuales nosotros tenemos el honor de ser apoderados para todo lo que corresponda a acciones en Uruguay.

De la misma manera que entendimos necesario provocar la reacción del Estado presentando la solicitud de conciliación del año 2014, cuando surge eso, están las instancias, y se abre una etapa de negociación; entendimos que no era pertinente, porque en ningún momento la intención institucional era ejecutarle una multa al Estado, sino que era mostrarle al Estado que contractualmente había incumplido con una responsabilidad, cualquiera fuera el motivo que, repito, desconocemos, si bien en la versión taquigráfica se habla de que hubo un cambio de orientación de los nuevos directores de la Secretaría Nacional de deportes cuando avanzan en el cambio de gobierno del año 2015; simplemente, entendimos que había que dejar de lado la demanda.

Lo voy a resumir de la siguiente manera: hoy nos encontramos en esta instancia, participando de una comisión investigadora que refiere -desde nuestro punto de vista- a otros aspectos y a otras situaciones, a otros incumplimientos -que se demostrarán o no- de otras personas y nos vemos involucrados por haber firmado un convenio que en nada perjudicó al Estado uruguayo sino que, por el contrario, lo benefició, porque por los montos pagados recibió prestaciones y contraprestaciones muy superiores -desde nuestro punto de vista- a otras que podría recibir de otras instituciones. Además, nosotros negociamos y definimos la indemnidad del Estado uruguayo en la instancia de la declamatoria judicial. En realidad, yo soy el firmante, junto con otra persona, de la indemnidad a favor del Estado uruguayo concedida por la Armenian General Benevolent Union. Entendemos que queda absolutamente claro que no había ninguna intención de perjudicar ni de favorecerse bajo ningún aspecto sobre los valores que se manejaron por el contrato.

Cierro, en ese caso, la respuesta a la pregunta tres.

Con respecto a la pregunta dos, de por qué se incluyeron en ese reclamo, para nosotros la respuesta es sencilla. Como bien explicaba Danielian: para dar cumplimiento por parte de la Unión General Armenia de Beneficencia y la Armenian General Benevolent Union al primer contrato o precontrato -como se le ha llamado-, por el cual se prometía la venta, la enajenación del edificio de la calle Ciudadela 1414 -ya quedó claro que Juncal no tiene nada que ver-, nosotros, la institución, tuvimos que comprar, tuvimos que adquirir una parte del edificio que ya se había vendido. Aclaro: nosotros no participamos, porque no éramos dirigentes en ese período, si bien cuando ingresamos, en octubre de 2013, solicitamos todos los antecedentes al respecto y, por esto, en el año 2014 actuamos al respecto.

Entonces, nosotros como institución y la central institucional tuvimos que recibir una contribución desde el extranjero -aclaro que la operación está bancarizada- que, si llegamos a la instancia, va a surgir en todos nuestros balances y de todos nuestros registros; nosotros recibimos todos los años una contribución anual. La Armenian General Benevolent Union, sus benefactores y sus asociados, todos los años hacen una contribución a la Unión General Armenia de Beneficencia -repito-, la que está absolutamente bancarizada, registrada en nuestros libros y, por ende, muy claro cuál es el uso y destino, que es el sostenimiento del programa educativo, que es deficitario, como la gran mayoría de los proyectos educativos privados en el Uruguay. En ese año en particular, y en esos dos años -porque se generó allí un problema más grave- hubo que

hacer una contribución adicional muy importante, que superó los US$ 330.000, específicamente para poder rehacer la totalidad de los padrones que correspondían a ese edificio. Era una obligación que había tomado la institución para con el Estado: vender el edificio completo; además de ello, totalmente puesto a punto, conforme al diseño y a las exigencias que presentara en ese momento la Dirección Nacional de deportes.

Como información oficiosa -podríamos decir- se hablaba de que en los distintos pisos iban a funcionar diferentes administraciones y distintos programas que tenían que ver con proyectos del gobierno, o sea, en algún lado había un *master plan;* no nos compete y no nos corresponde a nosotros saber cuál era, pero se hablaba de Uruguay 2030, de la Secretaría Nacional del deporte y el apoyo a las distintas organizaciones, instituciones, etcétera, que iban a funcionar en ese edificio, que tenía que estar en la Ciudad Vieja.

Nosotros lo resumimos de la siguiente manera, y por eso aclaro: está el tema de la adenda, donde el compromiso de inversión original, que creo recordar exactamente era de US$ 300.000 por parte nuestra, pasa a ser de US$ 1.000.000, como ya fue mencionado por el señor diputado Cardoso. Eso era parte de la negociación, porque hay que entender que, según nos explicaban, los mecanismos de contratación y disposición de fondos del Estado -en ese caso, porque iba a haber una contribución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, si no estoy equivocado- refería a que prácticamente las autoridades y todos los funcionarios que correspondieran a la Secretaría Nacional del deporte y a las distintas organizaciones que iban a pasar a desarrollar su tarea física, presencialmente, en ese nuevo edificio, tenían que llegar, enchufar sus computadoras y prender la cafetera; todo lo demás lo teníamos que hacer nosotros antes de entregar, conforme los planos, las exigencias, los requisitos, atributos, memoria técnica -como cada uno lo quiera llamar- que íbamos a recibir en la versión final del contrato, lo cual sujetaba, justamente, los avances en los pagos que se habían previsto en las cuotas del Estado.

Para que no se generen confusiones, estamos hablando de la consulta del tema Ciudadela; no estamos hablando del convenio por el arrendamiento de las instalaciones deportivas.

Por lo tanto, y cerrando la respuesta de por qué incluyeron en el objeto del reclamo costos no estimados del cierre de operaciones del Club Social, la central institucional nos comunicó que si nosotros no conseguíamos, justamente, resolver la situación pendiente con el Estado uruguayo, rehacer esos fondos, esa masa monetaria que por anticipación habíamos recibido para poder cumplir con la compra del edificio para después enajenarlo, no nos iban a verter una nueva cifra. Por ende, cuando presentamos la demanda, la citación a conciliación primero, que podía derivar o no en una demanda, en el año 2014 incluimos ese concepto en la argumentación del reclamo.

¿Alguna pregunta al respecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a ambos.

Le propongo a la Comisión pasar directamente a la ronda de repreguntas. Creo que no tendría sentido agregar una segunda ronda, a menos que algún señor legislador lo considere. Si estamos de acuerdo, pasamos a la ronda de repreguntas y nos pide la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias, presidente.

Muchísimas gracias por las extensas y detalladas explicaciones. Nos ha quedado meridianamente claro todo el proceso. Tengo algunas dudas puntuales que quería ampliar en esta oportunidad.

Cuando el señor Danielian explicaba el contrato de cinco años por US$ 1:100.000, decía que en esa cifra se incluían obras. Quisiera saber si se podría discriminar cuánto correspondía a las obras.

También quiero aceptarle la oferta al señor Danielian de que nos acerque un comparativo de los valores y la evolución, porque eso nos va a ayudar a objetivar la información con la que estamos trabajando.

La otra pregunta que tengo es porque ustedes dijeron que el contrato era del 1° de marzo de 2015 al 28 de febrero y el convenio es del 26 de octubre. Quisiera saber si hay algún otro documento que es del 1° de marzo o, de hecho, se estaba usando el 1° de marzo, o si efectivamente desde el 26 de octubre de 2015 es la vigencia del acuerdo.

Esas son mis consultas. Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A nosotros nos queda una duda muy concreta.

El señor Kemanian hizo referencia a que él suscribió un documento que le daba la indemnidad al Estado uruguayo por la venta frustrada del inmueble en la calle Ciudadela. Más que una pregunta, quiero solicitarles si nos pueden facilitar copia de ese documento. No tiene por qué ser ahora. Si lo tienen, nos pueden dejar una copia y, si no, si después lo pueden remitir; sería de sumo interés para esta Comisión.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Gracias, presidente.

Respecto a las obras, en el propio convenio y contrato en el cual está enmarcado, había una pauta en la cual establecía un monto de obras de aproximadamente 900.000 unidades indexadas, o sea, un equivalente a US$ 100.000, pero en realidad las obras ejecutadas -como bien dijo Kemanian posteriormente- lo superaron en más de cuatro veces. Es decir, en el precio del arrendamiento había un compromiso de obras que en realidad había una parte que correspondía a la Unión General Armenia de Beneficencia y otra parte que correspondía a la Federación. Y hoy, esas obras que invierte la Federación son parte del pago de este contrato actual por dos años, equivalentes aproximadamente a unos US$ 100.000.

Eso respecto a la pregunta número uno del diputado Olmos.

Con relación al comparativo, con mucho gusto en el correr de esta semana me comprometo a hacerles una elaboración del comparativo de áreas e instalaciones y las tres instancias del proceso para que vean la posible equivalencia.

Respecto al contrato, sí hubo un error en la apreciación inicial; el inicio del convenio es del 26 de octubre.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Me atañe y respondo la última pregunta.

Sobre el punto cuatro, naturalmente que sí, le haremos llegar una copia por Scan. El documento original tiene que haber sido entregado en ese momento por los profesionales actuantes, ante el pago de la última cuota del convenio, a la Secretaría Nacional del Deporte, ya constituida en ese momento. Estoy seguro de que la Secretaría Nacional del Deporte lo tiene. Con mucho gusto nosotros procederemos a suministrarles la copia correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Ahora sí, diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias presidente.

Quisiera hacer una pregunta muy puntual habida cuenta de un artículo que se había publicado en el diario *El País* con fecha 17 de octubre, donde hay algunas manifestaciones. Si bien el diario no identifica a las personas, me gustaría saber cuál es la calificación que ustedes hacen con respecto al convenio, o sea, en cuanto a si fue satisfactorio el cumplimiento de las partes y el convenio como tal entre UGAB y el Ministerio de Turismo y Deportes, y luego la Secretaría Nacional del deporte, o si tienen una, no sé si calificación es la palabra, opinión, o sea, si no fue del todo satisfactoria su ejecución. Me gustaría que nos pudieran aportar en ese sentido.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Rodríguez.

No habiendo más preguntas, retoma el uso de la palabra el señor Kemanian.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Hago una apreciación al respecto.

Leímos la nota. Obviamente, como suele suceder en estos casos, el señor o la señora "Fuentes" nunca se sabe quién es y con qué precisión maneja la información, si tuvo acceso a la misma, si son versiones oficiosas o qué.

Yendo a la pregunta concreta, obviamente, no somos el señor ni la señora "Fuentes"; si lo fuéramos habríamos actuado con la misma precisión con que estamos actuando hoy, más allá de la composición de la nota que realice el o los periodistas.

Con respecto a la pregunta, nuestra evaluación -en este caso estaba participando yo como fiscal de la comisión en el período que termina y no como directivo en sí mismo; paso a ser vicepresidente nuevamente en este último período- es que, luego de algunos desencuentros iniciales, tareas de coordinación, infinitos detalles que deben tenerse en cuenta para una instancia como esta, llegamos a un entendimiento con la Secretaría Nacional de deportes y luego, cuando nos enteramos de que iba a ser la FUBB, se estableció una comisión de coordinación y al respecto se trabajó a lo largo de los años.

Nosotros entendemos que esa parte del artículo hace referencia a algo que Danielian mencionó al pasar, que fue la instancia en la cual las nuevas y actuales autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte, encabezada por el doctor Sebastián Bauzá, nos convocan para comunicarnos que no tenían intenciones de continuar con el contrato. A su vez, nos manifiestan que en cualquier otra instancia posterior deberíamos dirigirnos directamente a la FUBB, que sí le había manifestado a la Secretaría Nacional de deportes que tenía interés en continuar. Punto número uno.

Punto número dos: podríamos decir que Sebastián -a quien conozco y me parece una gran persona en muchos aspectos-, en este caso, se equivocó, y así se lo trasmitimos en su momento. Estuvo muy mal informado o en las primeras instancias tenía una presión muy grande desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para reducir los presupuestos asignados y pretendió, precisamente, argumentarnos que el contrato era absolutamente caro, que era oneroso, que las cifras eran exorbitantes -cosa que se ha repetido en la Comisión- y le dimos todas las explicaciones por las que consideramos que, primero, estaba equivocado en la forma y en el contenido, y así se lo hicimos saber.

Debo dejar constancia de que tuvimos que poner nuevamente al asesor jurídico de por medio, porque en los hechos la Secretaría Nacional de deportes no cumplió con las formalidades para el cierre del contrato o rescisión del contrato, como, por ejemplo, lo que llamamos el gimnasio 2 -o lo que había sido utilizado por la Federación Uruguaya de Voleibol, en Beach Volley-, que debía ser devuelto, retornado a nosotros, en las mismas condiciones, o sea, con el piso en condiciones de ser utilizado como gimnasio cerrado y

no lleno de arena, a la vez de cumplir con el inventario del control y la revisión de las instalaciones para saber si deberían ser refaccionadas o no.

Debo decir que, lamentablemente -no lo tildaría de conato-, hubo un enfrentamiento, una discrepancia fuerte en dos reuniones, donde ellos pretendían argumentar que nos hacían el favor de cedernos la posibilidad de que la FUBB siguiera y se hiciera cargo de lo que fuera necesario de allí en adelante. Nosotros simplemente hicimos lo siguiente: dejamos constancia de nuestro descontento, de que entendíamos que las actuales autoridades de la FUBB no estaban cumpliendo, no estaban honrando, como correspondía el caso y el cierre del contrato, y ante la posibilidad de hacer el reclamo tomamos la misma decisión que en el caso anterior: optamos por tampoco reclamar e iniciar la demanda, a la cual teníamos absoluto derecho, conforme al contrato.

Volvimos a pensar de la misma manera; volvimos a sopesar las mismas situaciones; volvimos a equilibrar nuestra condición como institución, como partícipes de la sociedad uruguaya, como parte del proceso educativo, y decidimos nuevamente no accionar ante la Secretaría Nacional de deportes.

Aclaro que en esas instancias no participé directamente; sí estuve totalmente informado en todo momento y en algunas reuniones hasta participé en directo, porque me las estaban trasmitiendo; tal vez Danielian quiera ampliar algo.

No sé si respondí a la pregunta del señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR DANIELIAN (Alejandro).- Para de alguna forma concluir esta extensa reunión, quiero destacar algo: el rol de la Unión General Armenia de Beneficencia. En este momento somos partícipes de un proceso externo, de investigación, para el cual, tanto la institución como personalmente, quedamos a disposición para aportar todo lo que sea necesario.

Tanto el señor diputado Conrado Rodríguez, Cardoso o quien sea, pueden tener contacto directo -más allá de las formalidades de una comisión investigadora- con cualquier información que tenga que ver con este caso. ¿Por qué? Porque entendemos que nosotros, como parte integrante de esta sociedad, como Unión General Armenia de Beneficencia, nos sentimos de alguna forma lesionados, tanto por los manejos de versiones de prensa, como de redes sociales, por programas de prensa en los que participan reconocidos políticos nacionales, donde se ha manejado información incorrecta.

Hasta el momento hemos decidido, antes de seguir con instancias posteriores, llegar a esta instancia de la Comisión Investigadora para comparecer y explicar todo lo que fuera necesario, pero también entendemos que el manejo de este caso hizo que la imagen de la Unión General Armenia de Beneficencia se viera empañada, cuando en realidad entendemos -creo que después de la exposición que acabamos de hacer- que el Estado uruguayo en cada instancia se vio beneficiado por el accionar de nuestra asociación. Por todo ello, exhortamos a que cada uno de los actores políticos que haya emitido algún tipo de declaración que entendemos que es incorrecta la pueda rectificar o, si lo considera, ratificar, por lo medios que corresponda. Creo que cada uno de ustedes después de esta exposición entendió cuál fue el accionar de la Unión General Armenia de Beneficencia, cuál es el rol de la institución, cuál es el accionar y el proceder; nosotros tenemos el honor, hoy por hoy, de conducir esta asociación y tenemos criterios éticos y transparentes, y ponemos en este momento -como dijo anteriormente Kemanian- a disposición toda la información, incluyendo la totalidad de los movimientos bancarios, en lo que a mí corresponde, desde 2013 en adelante, para que puedan ser auditados.De la misma forma, exigimos que cada uno de los que participa de estas investigaciones tenga

esa misma ética de hacer la apertura de sus cuentas bancarias para ver si realmente el accionar es totalmente transparente.

De nuestra parte, agradecemos la oportunidad de aclarar todas estas consultas que, de alguna forma, nos permiten, en esta instancia, mostrar cuál fue nuestro accionar.

Nuevamente, quedamos a disposición para lo que ustedes necesiten, en cualquier instancia: una nueva citación a esta Comisión Investigadora o en forma personal.

Vamos por lo correcto.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Volvemos a agradecer a la delegación de la Unión General Armenia de Beneficencia.

A nosotros nos han quedado muy claras todas las explicaciones, el compromiso y la lealtad institucional con la sociedad uruguaya.

En nombre de quienes integramos esta Comisión en nombre de la bancada del Frente Amplio, queremos expresarles nuestra solidaridad ante el hecho de que se han visto involucrados en esta situación, que entiendo que no es agradable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simultáneamente a la despedida de los invitados -a quienes agradezco una vez más, en primer lugar, la comparecencia, y en segundo término, el tiempo y la calidad de las respuestas de las preguntas planteadas-, quiero hacer alguna consideración en virtud de la última afirmación del señor Danielian.

Desde que se constituyó esta Comisión Investigadora y fuimos designados como presidente -lo saben muy bien los demás integrantes- hemos omitido hacer referencia a cualquier cuestión de fondo, limitándonos a hablar de aspectos formales.

Esto forma parte de una decisión personal, porque entendemos que en el rol que tenemos es la actitud que debemos asumir. Esto no impide a ninguno de los legisladores presentes que, en su rol de legislador, en cumplimiento de sus potestades, de la Constitución de la República y de la legislación vigente, hagan las afirmaciones que entiendan que deben hacer. En este caso no hay ninguna integrante legisladora, pero cada uno y cada una de los noventa y nueve legisladores electos revestimos una serie de prerrogativas que la Constitución de la República nos otorga, por haber sido electos por el soberano, es decir, por el voto popular; eso es lo que nos da la condición que, como toda condición electiva, afortunadamente es transitoria y tiene fecha de caducidad: los 14 de febrero cada cinco años.

Por lo tanto, más allá de entender lo motivos -como también se lo hemos trasmitido a otros invitados que se puedan haber visto involucrados en función de los hechos que esta Comisión Investigadora ha tenido como objeto de investigación-, cualquier afirmación que hagan los legisladores aquí presentes, más allá del partido a que pertenezcan, la hacen en función de sus derechos y obligaciones que hacen al acto de haber sido elegidos.

Sin más, los volvemos a saludar y les agradecemos por las respuestas y, también, por la información que nos harán llegar a la brevedad en función del petitorio que les hemos formulado.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Agradecemos las palabras del señor diputado Olmos en nombre de su partido y las del presidente de la Comisión; agradecemos el tratamiento dado al tema en esta instancia, presencial, y nuevamente por haber aguardado por nuestras agendas personales para poder disponer del tiempo y de las condiciones para poder presentarnos.

Obviamente, reiteramos: como ciudadanos nos merecen todo el respeto que corresponda, el cuerpo legislativo, esta Casa y esta instancia y, por ende, no podíamos más que aceptar la convocatoria y venir a brindar todas las informaciones que ustedes requirieran sobre este tema del contrato con UGAB, que se puso en discusión, desde nuestro punto de vista, inadecuadamente, sin obstáculo de lo cual y de sus palabras -que comprendemos a cabalidad- nos reservamos el hecho de, con fueros o sin fueros, con lo que corresponda, estar atentos a las resultancias de esta Comisión y tomar las acciones pertinentes, como bien dijo Danielian, tanto en el caso de quienes integran hoy la llamada "clase política", como en el caso de quien integra hoy una subsecretaría de Estado y en el de otro exlegislador que realizó manifestaciones, desde nuestro punto de vista, absolutamente fuera de lugar, en un conato propio con la exministra Kechichian, con lo cual no tenemos por qué vernos involucrados.

Como resumen, nuevamente, agradecemos a todos, y a las señoras y señores taquígrafos que están tomando la versión taquigráfica, que obviamente vamos a agradecer que procedan a remitirnos.

Gracias, nuevamente, y buenas tardes para todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente una aclaración final, como hemos hecho en alguna otra comisión que nos toca integrar. No somos partidarios ni compartimos el concepto de "clase política"; en todo caso podrá referirse al sistema político, pero el concepto de clase política, por lo menos en Uruguay, entendemos que no le hace justicia al civismo y al honor democrático de nuestra República.

Muchas gracias.

SEÑOR KEMANIAN (Benjamín).- Aceptamos la rectificación y la aclaración, que corresponde.

Gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Unión General Armenia de Beneficencia)

(Ingresa a sala la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte, integrada por el secretario nacional del Deporte, señor Sebastián Bauzá, y por el subsecretario nacional del Deporte, señor Pablo Ferrari.

Les queremos agradecer a ambos la comparecencia a la Comisión Investigadora, a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 hasta julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021 en el Ministerio de Turismo.

A efectos de conocimiento de los invitados, la Comisión ha definido el siguiente criterio. Realizamos dos rondas de preguntas y, posteriormente, cada uno da las respuestas. Eventualmente, ante la situación de que haya preguntas respondidas de manera insuficiente o algún aspecto que haya que aclarar, se realizan al final de las dos rondas las preguntas correspondientes, ya con las preguntas de esa primera ronda respondidas

Haciendo una excepción al mecanismo habitualmente seguido, queremos comenzar nosotros por formular las preguntas. Normalmente, nosotros somos los últimos, pero producto de que estaremos en breve en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, a la que viene el ministro Heber, y les agradecemos a ustedes haber adelantado sus agendas, queremos formularlas en un inicio. Creo que ya fueron repartidas, pero a efectos de que consten en la versión taquigráfica vamos a hacer un

detalle de las mismas. "1) Se solicita se nos brinde la información a disposición de la SENADE, respecto al Acuerdo celebrado en el año 2011 entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la *Armenian General Benevolent Union Delaware Corporation* (AGBU por su sigla en inglés), para la compraventa de un inmueble ubicado en la calle Ciudadela 1414, departamento de Montevideo. Objeto / Precio / Forma de Pago / Plazo para la firma del compromiso / Otros.

2) ¿Se materializó la compraventa del inmueble cuya reserva se hiciera en 2011? En caso negativo, especifique las razones que lo impidieron, que obran en conocimiento de la SENADE, así como las consecuencias derivadas de esa no materialización.

3) ¿Fue citada alguna instancia judicial producto del no cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por alguna de las partes?

En caso afirmativo, indicar fecha, monto y fundamentos del reclamo, así como si la audiencia se celebró o no, y los resultados de la misma.

4) Posteriormente, ¿Se celebró algún nuevo convenio entre las partes referidas? En caso afirmativo, especifique los detalles del nuevo convenio.

5) Se solicita se nos brinde la información a disposición de la SENADE, respecto al Convenio celebrado en el año 2015 entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la" -aquí hay una corrección, es la UGAB- "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay, para la cesión de instalaciones deportivas del Complejo Deportivo UGAB, ubicado en Salvador García Pintos 1127, departamento de Montevideo. Objeto / Costos / Inversiones / Contraprestaciones / Plazo / Otros.

6) Señale las acciones realizadas por la SENADE, una vez que se hizo cargo de la titularidad de dicho Convenio, a partir del año 2016. Destino de las instalaciones / Pagos realizados / Otras contraprestaciones.

7) Exponga las razones por las cuales se hizo uso de la prórroga contractualmente establecida e informe el costo que significó a la SENADE hacer uso de ella.

8) Señale el período, así como el monto total que le significó a la SENADE el arrendamiento de las instalaciones deportivas del Complejo Deportivo UGAB.

9) Informe si obra en conocimiento de la SENADE el destino de las instalaciones deportivas, una vez que expiró el convenio entre la SENADE y UGAB. Costo por el que fueron arrendadas las instalaciones / Plazo / Otros".

El diputado Olmos nos había solicitado hacer uso de la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo tengo algunas preguntas, también referidas al Complejo Deportivo Misak Kouyoumdjian; algún elemento como para enmarcarlas.

El diputado Cardoso manifestó en sala, en ocasión de la comparecencia de la exministra Liliam Kechichian -y cito ahora- : "que dos días después de conocido el resultado del balotaje de la última elección nacional, ya con el horizonte de un gobierno nuevo electo, previo a instalarse, se renueva el convenio que venía de antes con esta organización por un precio realmente llamativo, porque transcurrido el período de tiempo de un año, con posterioridad, como bien dijo la senadora, que le fue transferida la utilización a La Federación Uruguaya de Basketball de esas instalaciones, cuando las actuales autoridades deciden no seguir adelante con el convenio, esta misma asociación le ha arrendado a La Federación Uruguaya de Basketball las mismas instalaciones, a la misma Federación, por un valor diez veces menor, diez veces inferior al precio que le pagaba el Ministerio de Turismo y Deporte en su momento, después Secretaría de Deporte".

Aclaro que hace un rato el diputado Cardoso decía que se había equivocado y que era cinco veces menor.

Sobre ese punto, queremos consultar -las dos primeras las leo, pero creo que son las mismas que la quinta que hizo el diputado Rodríguez- : "1) ¿Cuáles fueron los espacios y/o servicios contratados en el acuerdo original entre UGAB y la Secretaría Nacional del Deporte? ¿Por qué plazo?

2) ¿Cuáles fueron los precios por los distintos espacios o servicios que se pagaba por parte de la Secretaría a UGAB, en caso de tenerlos discriminados? ¿Cuál era el monto global?

3) ¿Cuáles fueron las razones por las que se decidió no seguir adelante con el convenio y se optó por transferirlo a la Federación Uruguaya de Basketball?

4) ¿Conoce cuáles fueron los espacios y/o servicios contratados en el nuevo acuerdo realizado con la Federación Uruguaya de Basketball? ¿Por qué plazo?

5) ¿Conoce cuáles son los precios por los distintos espacios o servicios que paga actualmente la FUBB a UGAB, en caso de tenerlos discriminados? ¿Cuál era el monto global?

6) ¿Cuáles son las razones por las que esas dos cifras son diferentes, en caso que lo sean?

7) ¿Sabe Ud. si hubo cambio en las instituciones o usuarios que utilizan las instalaciones del complejo deportivo? Nos referimos a categorías de usuarios, no a personas físicas.

8) ¿Qué deportes dejaron de tener cobertura en el complejo como causa de la transferencia del convenio a la FUBB?".

Y, novena, que no está allí porque esta pregunta me surgió ahora a raíz de la comparecencia anterior, si nos podrían informar las condiciones en que se entregó el gimnasio 2, que se usaba para deportes de arena cuando se finalizó el convenio.

Muchísimas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Olmos.

Nos solicita la palabra el diputado Germán Cardoso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Muchas gracias, presidente.

Nosotros también hicimos lo propio en cuanto al reparto de las preguntas para tratar de ser lo más concretos posible; igual que usted, a los efectos de que consten en la versión taquigráfica, las vamos a leer.

"1) ¿Conocen la existencia de un acuerdo entre la Dinade y la Ugab para la cesión de las instalaciones deportivas del complejo Deportivo Ugab?"

2) ¿En qué fecha se firmó y por quiénes?

3) ¿Estuvo observada por el Tribunal de Cuentas?" -la firma del acuerdo.

"4) ¿Qué hizo la Secretarla Nacional de deportes con dichas instalaciones?"; cuando preguntamos qué hizo, es qué destino les dio.

"5) ¿Por qué razón estuvieron las instalaciones durante seis meses sin utilizarse corriendo el alquiler de las mismas todos esos meses?

6) Dos días después de conocido el resultado electoral del balotaje se extiende el convenio por 1 más. ¿El gobierno electo y sus futuros jerarcas de la Secretaría de deportes fueron consultados al respecto?

7) ¿La Secretaria de Deportes siguió adelante con este convenio?

8) ¿Cuáles fueron las causas?

9) ¿Qué aspectos ponderaron a los efectos de no continuar con el contrato y no desatender los intereses de la Federación Uruguaya de Basketball?

10) ¿Se encuentra dentrodelos objetivos de la Secretaría Nacional de Deportes la contratación con instituciones privadas en contratos de esta índole?".

Son las diez preguntas que en la primera ronda queríamos realizar, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar un intermedio de tres minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 34)

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Buenos días nuevamente. Recién recibo esta cantidad de preguntas. Voy a dar la palabra al doctor Ferrari para la primera pregunta que nos llega, que es solicitud de la información a disposición de la Senade respecto al acuerdo, pero quiero hacer una pequeña introducción. Nosotros asumimos el 3 de marzo, y cuando asumimos habíamos tenido una transición con la Secretaría pasada. Yo no tenía la información de este acuerdo que había entre la Senade y la UGAB -vamos a decirle UGAB para hacerlo más sencillo- y nos pasó que a los días o al mes de haber asumido nos pidió una reunión la directiva de UGAB porque no se le había hecho el pago del alquiler del gimnasio. De ahí nos enteramos de que se había renovado el contrato el 26 de noviembre de 2019 y se había hecho el pago de los US$ 150.000, pero había sido observado por el Tribunal de Cuentas. Entonces, nosotros teníamos que reiterar el gasto, y eso fue lo que se demoró. Ahí tuvimos, por lo menos en mi caso, la única reunión con la directiva de UGAB. En ese momento, dijimos que íbamos a reiterar el gasto porque teníamos que cumplir con lo prometido por la Secretaría anterior, pero a nivel de la Secretaría pensamos que nosotros hacemos transferencias y apoyos económicos a las sesenta y cuatro federaciones que dependen de la Secretaría y nos gusta tener una relación con las federaciones; que ellas elijan las opciones que tienen para hacer un centro de alto rendimiento. Tuve la experiencia de tener en la Asociación Uruguaya de Fútbol el Complejo Celeste, y así fue. La Unión de Rugby, donde es el Charrúa; en ese momento yo era el presidente de la Asociación cuando hice el traspaso. La Unión de Rugby, un lugar del Municipio, un convenio municipal que teníamos; hicimos las transferencias en tres partes. Lo mismo pasó con hockey, que están haciendo la cancha de agua. Nosotros hacemos la transferencia y ellos nos tienen que rendir la cuenta. Enseguida hablamos con la Federación Uruguaya de Basketball para saber como seguíamos porque íbamos a tener un año asegurado en que la Federación Uruguaya de Basketball tenía este complejo para poder entrenar las selecciones, que era las que más lo usaban y ver qué hacíamos de ahí en adelante. En una charla que tuvimos con la Federación Uruguaya de Basketball quedamos en ver qué otras opciones de infraestructura podíamos tener para que la Federación Uruguaya de Basketball pudiera

elegir de acá a más adelante, pero que nunca quedaran sin un lugar para entrenar. Se lo informamos a UGAB, diciéndole que después de terminar el año no íbamos a hacer la renovación y le dimos la oportunidad a la Federación Uruguaya de Basketball para que si ellos no conseguían ningún lugar y querían hacer un acuerdo, que lo hicieran ellos personalmente, que nosotros íbamos a hacer la transferencia y después la iban a rendir. Esa fue la foto que nos pasó cuando asumimos sin leer los contratos. A partir de que se dio esto, el doctor Ferrari y el departamento jurídico comenzaron a estudiar los contratos. Por eso, le voy a pasar la palabra, para que hable de los contratos.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Muy buenas tardes presidente y demás miembros de la comisión; es un placer estar acá e informar cuanto aspecto sea necesario por parte de la Secretaría Nacional del Deporte.

Como bien dice el doctor Bauzá, nosotros asumimos el 3 de marzo, y más allá de algunos aspectos ventilados en la transición, de este del UGAB no teníamos conocimiento. Nos encontramos con la sorpresa de que había que pagar US$ 150.000 en ese año, sin aviso previo, lo que generó, obviamente, una investigación por parte nuestra que ya habíamos realizado, y sumado a la comparecencia que se nos está convocando por parte de ustedes, recabamos información. Lo que les propongo es lo siguiente. Hay varias preguntas; yo tengo un orden de poder ver los documentos a los que tuvimos acceso, que son documentos efectivos, concretados, son hechos. Los voy a ir relatando, y si falta alguna pregunta, podemos ahondar.

Con respecto a la primera pregunta, en cuanto al acuerdo entre UGAB y el Ministerio de Turismo para la compra de un inmueble sí, efectivamente, la escribana Adriana Tobías de la Secretaría Nacional del Deporte -sigue trabajando en la Secretaría-, que iba a ser la depositaria de la seña… Aquí tenemos un convenio por el que precontractualmente se establece entre UGAB y el Ministerio de Turismo la reserva para la compra de un inmueble en la calle Ciudadela con destino a la sede del Mintur. El precio de pago era US$ 5.000.000; la forma de pago eran US$ 900.000 con la firma del compromiso de compraventa, US$ 1.500.000 con la ocupación efectiva del bien y US$ 2.600.000 al año de ocupación. El plazo para la firma de este compromiso de compraventa era a treinta días a partir del 21 de diciembre de 2011. UGAB reserva para la venta del edificio; Mintur reserva para la compra del bien de todas las unidades, pero se establecen entre las partes, entre UGAB que firman dos personas de la colectividad y por parte del Ministerio de Turismo y Deporte por el doctor Héctor Lescano en aquel momento, condiciones suspensivas. ¿Cuáles son las condiciones suspensivas? Que la UGAB pueda adquirir la planta baja y subsuelo del inmueble en un plazo de 120 días. Yo acá saqué la conclusión y hablé con la escribana de que en realidad la totalidad del edificio no era de UGAB, sino que faltaban algunos inmuebles y que el interés del Ministerio de Turismo para llevar su sede ahí era de comprar todo en su totalidad. Esa era una condición; las otras condiciones eran edilicias: definir un programa de renovación arquitectónica del edificio según memoria que solicita el Mintur, y esto por un monto máximo de US$ 300.000 a pagar por UGAB, y dicho programa se ejecutará en un plazo de 180 días. Acá estoy contestando la primera pregunta.

La segunda dice si se materializó la compraventa del inmueble cuya reserva se hiciera en el 2011. Nosotros no tenemos conocimiento de que se haya hecho eso; aparte, cuando asumimos, somos Secretaría Nacional del Deporte dependiente de Presidencia de la República, y esa información, si es que hubiese ocurrido, no creo que esté en las arcas notariales de la Secretaría. Tenemos conocimiento informal de que eso no se concretó.

Luego, tuvimos conocimiento, porque sí llega a la Secretaría Nacional de Deporte una notificación del Poder Judicial citando conciliación por la cual en setiembre de 2014 se

concreta la misma. UGAB reclama al Ministerio de Turismo, y cita consideración previa al juicio por cobro de multa y daños y perjuicios por responsabilidad contractual. Estamos hablando de 2014; de 2011 a 2014 deben haber habido tratativas infructuosas que llevaron a este reclamo. El reclamo se funda en que después de la firma del contrato para adquirir el bien, UGAB adquiere las unidades que faltaban, la 001 y el subsuelo 001 y realiza los estudios para la proyección de obras solicitadas por el Mintur. Ante el incumplimiento por parte de Mintur, el 27 de marzo de 2014, UGAB intima el pago de multa y anuncia demanda por daños y perjuicios. El monto reclamado es de US$ 300.000 más una multa de US$ 2.000.000 más intereses por daños, perjuicios, costas y costos, sin perjuicio de daños no cuantificados por el cierre del club deportivo de UGAB. Eso fue en setiembre de 2014. En diciembre de 2014 se firma una adenda al convenio de 2011 por la que se mantiene el acuerdo anterior, el acuerdo de 2011 firmado por Lescano, y en esta adenda que es firmada en ese momento por la ministra Liliam Kechichian se establecen pautas de inversión edilicia por parte de UGAB. La adenda supone que en vez de invertir UGAB US$ 300.000 va a invertir hasta US$ 1.000.000 en reformas edilicias. Se fija un compromiso de compraventa en un plazo de treinta días, se establece ocupación del bien en un plazo de cuatrocientos días y doscientos días para firmar la ocupación definitiva. Se establece una cláusula penal por incumplimiento de cualquiera de las partes por US$ 300.000. Luego de eso, la parte notarial no encontró ningún otro documento. Lo que se nos aparece es la firma del convenio entre UGAB y el Ministerio de Turismo del 28 de octubre de 2015 por el cual UGAB cede parte del uso de las instalaciones del complejo deportivo de UGAB y se establece que UGAB también tendrá derecho al uso de esas instalaciones. El plazo de este convenio firmado el 28 de octubre de 2015 va hasta el 29 de febrero de 2020. El contrato se establece de cuatro años y cuatro meses. Este convenio fue observado por el Tribunal de Cuentas en la sesión del 18 de noviembre de 2015 por recurrir al mecanismo de compra directa sin haber realizado proceso competitivo, o sea, licitación. El precio entablado en este convenio del cual tenemos copia de todo lo que estamos diciendo se establece en la cláusula séptima y habla de los pagos que se le darán del Ministerio de Turismo y Deporte a la UGAB con fines sociales para esta entidad armenia.

Los pagos son: en 2015, de US$ 350.000; en 2016, US$ 250.000; en 2017, US$ 200.000; en 2018, US$ 200.000; y en 2019, US$ 100.000. Ahí es la sorpresa que tomamos con Bauzá de cuando se nos avisa que se había extendido el contrato por un año más de ese vencimiento del 29 de febrero de 2020, el precio pasa a US$ 150.000. Pues bien, acá estamos hablando de cuatro años y cuatro meses, como le dije, son unos cincuenta y dos meses, a razón de US$ 21.153 por mes. Posteriormente, seis meses después, la Federación Uruguaya de Basketball firma un acuerdo el 5 de abril de 2016, entre la Secretaría Nacional del Deporte y esta institución, que aglutina el básquetbol del Uruguay. El objeto es que la Secretaría Nacional del Deporte confiera el derecho de uso de instalaciones del complejo deportivo de UGAB, el gimnasio principal, vestuarios, sala de musculación y espacios anexos al gimnasio principal. El plazo para este acuerdo también vence el 29 de febrero de 2020. La Federación Uruguaya de Basketball se obliga a colocar un piso flotante, a colocar un reloj, y la Secretaría Nacional del Deporte debe reformar todos los vestuarios, las oficinas, proporcionar aparatos de musculación y, a su vez, obviamente, como en el convenio original con UGAB, pagar todos los gastos de insumos: luz, agua y todo ese tipo de cosas.

Como bien decía el secretario nacional del Deporte, el 26 de noviembre de 2019, el último fin de semana de noviembre, se firma, entre la Senade, una extensión del contrato de UGAB por un año más y, como les decía, por un precio de US$ 150.000, más los suministros. El plazo de esa prórroga va hasta el 28 de febrero de 2021. Y por resolución

de la Secretaría Nacional del Deporte del 28 de febrero de 2020, el último día del período de las anteriores autoridades, se resuelve prorrogar el contrato por un año más y ordenar el pago de los US$ 150.000. Este convenio de extensión por un año fue también observado por el Tribunal de Cuentas el 3 de marzo de 2020, por recurrir al mecanismo de compra directa, sin haber realizado proceso competitivo, licitación. Esto está todo en un expediente, el N° 2015- 2- 9- 0002450, folio 233.

Las autoridades actuales, encabezadas por el secretario nacional del Deporte, Bauzá, resolvemos no renovar este contrato. Eso fue el 1º de marzo de 2020. Nos encontramos con la extensión de un contrato firmado por las autoridades anteriores cuando estas habían cesado el 28 de febrero, y nos tuvimos que hacer cargo de esos US$ 150.000 más los suministros. Esto fue -como bien dijo el secretario- por cumplir la palabra empeñada con la Federación Uruguaya de Basketball de no dejarlos sin ningún lugar y no dejar sus planteles sin entrenar, pero lo que hicimos fue trabajar, como hacemos con las sesenta y cinco federaciones, en la búsqueda de otro lugar en el cual invertir menos dinero que este, pero destinarlo en un lugar que tenga una proyección a largo plazo: como bien dice Bauzá, el Complejo Celeste. Yo tuve la oportunidad de gestionar el Estadio Charrúa, es un convenio a veinte años, donde la inversión se amortiza y, a su vez, si uno cumple con la Intendencia, los plazos se renuevan.

En diciembre de 2020, la Secretaría Nacional del Deporte comunica formalmente a la UGAB y a la Federación Uruguaya de Basketball que no renovarán el contrato, y -repito- explicándole a la Federación Uruguaya de Basketball que vamos a continuar trabajando juntos para conseguir otro lugar. Por ejemplo, nosotros, acá, muy cerca, tenemos la Plaza de Deportes N° 2, en la cual se han hecho torneos muy importantes de básquetbol al aire libre. La idea es techar ahí y que eso quede; es propiedad de la Secretaría del Deporte, por lo tanto, es *in aeternum* lo que puede ser el uso de la Federación Uruguaya de Basketball.

Luego, tomamos conocimiento -esto es por la buena relación que tenemos con la Federación Uruguaya de Basketball- de que, en el ínterin de que encontramos ese destino permanente que queremos para la Federación Uruguaya de Basketball, firman un contrato con la UGAB por el cual extienden por dos años el contrato, eso sí, por un precio menor.

Nosotros tenemos un resumen comparativo de los costos, para no seguir hablando de cifras sin hacer una referencia.

En los cuatro años y cuatro meses del primer contrato de arriendo entre la Secretaría del Deporte y UGAB, esta recibió del Ministerio de Turismo y Deporte US$ 1.100.000, son unos US$ 21.153 mensuales, en cincuenta y dos meses. En el año de prórroga, la UGAB recibió de la Secretaría del Deporte US$ 150.000, o sea, US$ 12.500 mensuales, esto es en doce meses. Y en dos años de contrato, en este contrato del que tomamos conocimiento entre la Federación Uruguaya de Basketball y UGAB, recibirá de ellos US$ 140.000, o sea, unos US$ 5.833 mensuales en veinticuatro meses.

Esto es un poco el resumen de todo lo que pudimos averiguar. Yo voy a hacer un repaso de las preguntas, a ver si me olvidé de algo.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Como complemento, en UGAB existe una piscina, que es un costo que tenía la Secretaría Nacional del Deporte, porque es muy costoso para la Secretaría tener una piscina con una temperatura ideal que la Federación de Basketball no usaba. Inicialmente, se iban a dar clases para el ISEF, pero tuvimos, antes de tomar la decisión de no hacer la extensión del contrato, ISEF nunca la había usado: eso fue la

información que tenemos, porque, por supuesto, los jugadores de básquetbol tampoco utilizaban la piscina.

Hay otro gimnasio que lo usó en un sudamericano, es exclusivamente para *beach volley*, es decir, tiene arena, que en un principio iba a ser utilizado para otras disciplinas, pero solamente fue usado para el *beach volley*, que tenía el inconveniente de que no tenía vestuarios, que tenían que utilizar el vestuario principal, que estaba separado, y cuando hablamos con la Federación de Basketball, también, ellos, tenemos un compromiso de buscar algún lugar donde tengan las dos disciplinas, tanto el *beach volley* como el vóleibol bajo techo, que en eso estamos para buscar soluciones.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- De todas maneras, en el complemento que dice Bauzá surgen algunas otras cosas también. Lo que pasó con el tema del vóleibol, en realidad, no es un gimnasio, está calificado por ellos como un galpón, al que le faltan todas las prestaciones que acaba de mencionar el secretario, y al punto que no se hizo ningún acuerdo con ellos, porque no ameritaba. Y la propia dinámica de dónde se desarrolla el deporte del vóleibol es más en el interior que en Montevideo; por tanto, estamos analizando llevarlos a otros lugares donde haya mayor uso y también por un tema de los principios que llevamos adelante, que es la descentralización del deporte.

La verdad que me cuesta mucho leer todas las preguntas de vuelta, no sé si de repente hacemos al revés: ustedes me dirán cuál es la que está faltando y yo las contesto, y el doctor Bauzá, de la mejor manera posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores secretario y subsecretario, estábamos intentando seguir el orden de las preguntas. En lo que a nosotros respecta, entendemos que las preguntas que formulamos están todas respondidas.

El diputado Cardoso nos solicita la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- Si sabe o conoce por qué razón estuvieron las instalaciones durante seis meses sin utilizarse, corriendo el alquiler de las mismas en esos meses.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Ahí lo que sucedió fue lo que nos comentó la Federación Uruguaya de Basketball, que en realidad ellos no habían solicitado este espacio, que este espacio les fue comunicado luego de que se había firmado el acuerdo con UGAB. Y, bueno, no era tan fácil irse, para la Federación Uruguaya de Basketball para ahí, a establecer el Centro de Alto Rendimiento, porque tenían que hacer una inversión. De hecho, hicieron una inversión del piso flotante, hicieron una inversión de los tableros y del reloj electrónico, y eso creo que, la verdad, con una muy buena negociación, por lo que nos comentaron, fue incluido en este último acuerdo con UGAB, porque realmente la Federación Uruguaya de Basketball tuvo que poner plata ahí. Esto da a las claras de que en realidad era un lugar que había que acondicionarlo, además de la prestación monetaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cardoso, ¿de su cuestionario hay alguna otra pregunta que usted identifique que no fue respondida?

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán).- ¿Qué aspectos ponderaron a los efectos de no continuar con el contrato y no desatender los intereses de la Federación Uruguaya de Basketball? Y la décima: si se encuentra dentro de los objetivos de la Secretaría Nacional del Deporte la contratación con instituciones privadas en contratos de esta índole.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Respecto a los aspectos que se ponderaron, creo que ya los hemos expresado acá. Es justamente eso, ¿no?, que en realidad nos pareció un monto

elevado cómo se manejó ese contrato; no era algo que la Federación Uruguaya de Basketball tenía previsto, tuvo que hacer una inversión; y por lo principal, que es tratar de encontrar un destino permanente para la Federación Uruguaya de Basketball y no con un contrato de vencimiento, como el que tuvo, que después tuvo una prórroga, y como el que tiene ahora, que es por dos años. Estamos buscando la Plaza N° 2, de General Flores, para ver, y también hay algunas opciones en el interior. Nosotros tenemos transferencias de fondos a la Federación Uruguaya de Basketball por muchos montos, con lo cual tenemos planificaciones de largo plazo y planes estratégicos en los cuales trabajar juntos. No va a haber peligro que la Federación Uruguaya de Basketball se quede sin un lugar para entrenar.

La contratación con instituciones privadas, en realidad, no está dentro de la especificidad, no está dentro del objeto de la Secretaría estar contratando, en realidad, invirtiendo, en instituciones privadas. Nosotros priorizamos, por ejemplo, lo que son nuestras ciento catorce plazas de deportes; la Secretaría tiene un patrimonio muy grande de inmuebles. Tenemos acuerdos; como podemos poner el ejemplo del Complejo Celeste, podemos poner el ejemplo del Charrúa, en el cual sabemos que va a haber, a largo plazo, una continuidad, una permanencia, porque son bienes públicos. Y, además, porque si se hubiese querido hacer contratos con privados, ahí hay un tema de por qué uno y por qué no el otro; ahí tenemos ONFI, por ejemplo, que tenemos seiscientos clubes privados. Sería muy dificultoso y entraríamos en una dinámica bastante compleja para los intereses de la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Olmos, ¿de sus preguntas usted considera que alguna no fue respondida?

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Hacían referencia a los montos y al comparativo de montos entre las distintas versiones que tuvo el contrato, pero no a los servicios o espacios que fueron contratados en cada una de esas oportunidades. O sea, se planteó una comparación de cifras, pero no se especificó esas cifras a qué espacios en cada una de las distintas versiones del contrato correspondían.

Y la última pregunta que hice, la que no estaba anotada, sobre las condiciones en las que se entregó el gimnasio 2, que se usaba para deportes de arena, porque, según nos dijo la delegación de UGAB, el contrato establecía que debía entregarse en las mismas condiciones en que se había recibido y, de acuerdo a su versión, ese no fue el caso.

Y quisiera agregar una que es una aclaración en realidad, porque ustedes hicieron mención a los US$ 150.000 más, se me fue la palabra…

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Insumos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Pero yo veo aquí en el expediente, en el folio 214, donde está la resolución de la Secretaría Nacional del Deporte, firmada por el profesor Fernando Cáceres, y habla de US$ 150.000, no habla en ningún momento de insumos. Tampoco habla de eso la resolución del Tribunal de Cuentas a que hacía referencia, que está en el folio 233 del expediente: también habla de los US$ 150.000 y en ningún lugar habla de insumos. Por eso quería una aclaración al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, creo que la palabra que utilizó fue "suministros".

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Sí, capaz que me expreso mal, pero en realidad lo que quiero decir es OSE, UTE.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- A mí me generó la misma duda, en el sentido de si, además del monto que está establecido en el contrato, existe algo más, más allá del término.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Son suministros: luz, agua, gas. Es que está en el contrato firmado entre UGAB y la Secretaría. Arranco por atrás, desde su última pregunta.

En realidad, lo que estamos diciendo en cuanto a que son los dólares que hablamos por mes como mensualidad, más los insumos o suministros, está en el contrato, no es un invento de nuestra declaración; está en el contrato. En la resolución de Cáceres, quizás se estaba hablando del pago de los US$ 150.000.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Venía de antes el pago de impuestos, siempre la secretaría pagó los consumos de luz y agua y por eso yo hablé de la piscina. La verdad es que uno de los gastos más grandes que teníamos era el calentamiento de la piscina que no se usaba; por eso queríamos cortar con el gasto de la piscina si no se iba a usar. Hablamos de suministros cuando hablamos de luz, agua y gas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdónenme Bauzá y Ferrari, simplemente a efectos aclaratorios, sin entrar en el detalle.

En cualquier contrato de arrendamiento, el arrendatario tiene que pagar los suministros, a menos que se establezca otra cosa en contrario. Es decir, que aunque no estuviese en el contrato, la ley así lo establece.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- En realidad, no quiero leer todo el contrato, se los puedo dejar, pero en la cláusula cuarta dice que además de los pagos, están los costos del proyecto deportivo objeto de la cesión. Los costos asociados para la implementación del presente acuerdo, como así también los relacionados con el funcionamiento operativo de las instalaciones detalladas en el literal anterior, serán de cuenta y cargo exclusiva de la Dinade, que en aquel momento era la Dirección Nacional de Deporte. Estamos hablando, diputado Olmos, del convenio del 28 de octubre de 2015. O sea que el tema de los insumos viene de antes, nosotros tuvimos que continuar eso.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Me quedó claro.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Respecto a la observación del Tribunal de Cuentas, lo puedo dejar, tengo los expedientes acá. Todas las resoluciones fueron observadas por el Tribunal de Cuentas.

Después usted hizo otra pregunta respecto a los espacios. En realidad, nosotros no podemos inventar costos; tenemos que dar los costos que están. Los costos que están eran para el uso de la Federación Uruguaya de Basketball, que era el gimnasio principal. ¿Me entiende lo que quiero decir? Los costos de la Federación Uruguaya de Basketball son los que paga por lo que está usando y son las cifras que di. Después con vóleibol no hubo acuerdo y el ISEF si lo usó, lo usó muy poco, esporádicamente, y no hubo acuerdo. No sé si comprende la respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Estamos comparando distintas cifras que paga en dos casos la Secretaría y en el último la Federación Uruguaya de Basketball. Esas cifras corresponden a arrendamientos de determinados servicios y espacios. Lo que me falta es la segunda parte, cuáles son, en cada uno de los casos, los servicios o espacios que se están arrendando.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Entiéndame, Olmos. Sobre el contrato entre la Federación Uruguaya de Basketball y UGAB tengo información, pero no estoy autorizado a ventilar las condiciones entre la Federación Uruguaya de Basketball y la UGAB. Entiéndame, es un tema de responsabilidad.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Lo único que podemos agregar es que la piscina no se utilizaba por parte de la Federación Uruguaya de Basketball. Eso fue lo que nos informó y

estaba antes en el inventario. Es decir, por algo la Federación Uruguaya de Basketball fue la única que firmó contrato con UGAB; ISEF nunca firmó porque no le interesaba la piscina, no la usaba, y al vóleibol no le interesaba más el tema del gimnasio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos concluido la primera ronda de preguntas. Vamos a pasar a la segunda ronda de preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- En esta intervención formal, quiero agradecerles que estén acá respondiendo; lo valoramos.

Quiero hacer dos preguntas puntuales para conocer la opinión y la impresión de ambos o de quien quiera responder.

Primero que nada, saber cómo quedó la relación entre la Secretaría Nacional del Deporte y UGAB, una vez que se comunicó que se terminó el acuerdo. Me refiero a la relación institucional, no personal, desde luego.

La segunda pregunta es si ustedes tienen la presunción de que existió irregularidad o ilicitud en el acuerdo o convenio entre la UGAB y el Ministerio de Turismo y Deporte, en aquel momento la dirección nacional, ahora secretaría. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pido comprensión a los invitados, es para el buen funcionamiento de la Comisión, si no les regalo la experiencia de tener que reorganizar después de cada pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera saber si ustedes tienen conocimiento de la inversión que hizo la Federación Uruguaya de Basketball para poner el piso flotante. ¿Cuándo fue hecha? Si fue bajo la vigencia del contrato principal de 2015 a 2020 o si fue realizada después. Esa es una consulta.

Por otro lado, si obra en la documentación que tiene la Secretaría Nacional del Deporte los antecedentes con respecto al intento de compra del bien ubicado en Ciudadela 1414. ¿Hay alguna evaluación por parte de lo que era la Dirección Nacional de Deporte sobre ese bien inmueble de si servía como sede tanto para el Ministerio como para la Dirección Nacional de Deporte y posterior Secretaría Nacional de Deporte? No sé si se comprendió la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agregamos una pregunta muy concreta. De no haber existido el precontrato suscrito en el año 2011, a su juicio, ¿la Secretaría Nacional del Deporte habría firmado el contrato de arrendamiento del año 2015 o fue únicamente a efectos de solucionar un conflicto judicial que se había planteado el año anterior?

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Respecto a la relación con UGAB, por suerte desde que llegué a la Secretaría tengo buena relación no solo con las federaciones, sino con UGAB. Los negocios pueden servir o no. Pensamos, después de la relación que tuvimos con la Federación Uruguaya de Basketball, que este año había que hacerlo, primero, para cumplir la palabra y, segundo, dos años para ver qué se puede hacer de acá en adelante. Cuando me hablan de la relación, digo que es normal. Si lo hemos dejado de renovar, no es que me haya peleado con ellos. Se los dijimos de primera: para nosotros, la Secretaría Nacional del Departe, no nos interesaba renovarlo porque queríamos ver otras opciones. Eso quería contestarlo directamente.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- No recuerdo la segunda pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- ¿Ustedes tienen presunción de irregularidad o ilicitud en el acuerdo entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la UGAB?

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Le voy a aclarar. Nosotros acá vinimos a informar en carácter de jerarcas de la Secretaría Nacional del Deporte; no nos corresponde hacer

ningún juicio de valor. Simplemente, eso sí, por qué renovamos o no renovamos un contrato de arrendamiento deportivo.

En cuanto al piso flotante, debería revisar el contrato de arrendamiento entre UGAB y la Federación Uruguaya de Basketball en donde se habla de esto. Pero estoy seguro de que fue de mediados al final del contrato primario lo que fue la inversión. Nosotros no estábamos en esa gestión.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- La otra pregunta es si obraba en la Secretaría Nacional del Deporte alguna documentación con alguna evaluación o informe de lo que era, en aquel momento, el director de la Dirección Nacional de Deporte que integraba el Ministerio de Turismo. Si había algún tipo de informe o evaluación respecto a la compra del bien inmueble de Ciudadela 1414 en el sentido de si era un lugar que la Dirección Nacional de Deporte podía utilizar y, eventualmente, podría servir como sede del Ministerio de Turismo. Gracias.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Nosotros no encontramos ninguna evaluación de compra para ese edificio de la calle Ciudadela, esa es la respuesta. No encontramos ningún antecedente de evaluación.

La última pregunta era del presidente, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El arrendamiento del complejo deportivo en la calle Salvador García Pintos, de no haber existido el preacuerdo del año 2011, hubiese sido de utilidad para la Secretaría o fue simplemente en respuesta a un conflicto judicial instalado el año anterior?

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Diputado: un poco en el orden de lo que le dije al diputado Viera. A nosotros no nos corresponde evaluar por qué se dio eso; lo que sí podemos decir es que fue a partir de que tomamos conocimiento que ese negocio no lo íbamos a continuar porque no era beneficioso para la Secretaría. Tampoco creemos que sea beneficioso para la Federación Uruguaya de Basketball, porque cuanto más fondos les destinemos a un contrato de ese tipo, menos fondos le podemos dar a la Federación Uruguaya de Basketball para el desarrollo del deporte. Preferimos invertir la sinergia de esa gestión y darlo donde tiene que ir, y tratar de conseguir un lugar permanente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos a la ronda de repreguntas y aclaraciones.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Es un gusto recibirlos, gracias por las respuestas que nos están brindando.

Tengo dos dudas que me quedaron sobre las preguntas que hizo el diputado Nicolás Viera.

Lo primero es: no se renueva o decide la Secretaría Nacional del Deporte como política de la nueva integración no seguir con esa política que se aplicaba antes, ¿supongo que es así? Fue una decisión porque no correspondía a los planes que tenía la nueva administración.

Y la otra pregunta es la siguiente. El diputado Viera preguntó si ustedes vieron algún acto ilegal, si había alguna ilegalidad. La respuesta fue que no correspondía hacer juicio de valor. Lo que digo es, si se constata una ilegalidad, no es un juicio de valor, es algo que se puede constatar o no. Supongo, además, que como funcionarios públicos, si hubiera una ilegalidad o una sospecha de ilegalidad, se hubiera hecho la denuncia correspondiente.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- ¿Es una pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Sigo con la duda en cuanto a las condiciones en que se entregó el gimnasio N° 2 que se usaba para deportes de arena. Pregunta que no fue contestada.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Perdón, sí, tiene razón, no se la contesté.

Respondiendo a las preguntas del diputado Antonini, en realidad, de vuelta, la decisión de no seguir el contrato, primero, el contrato no nos obligaba a seguir, tenía una fecha de caducidad. Por tanto, no es que nosotros incumplimos con un contrato. Simplemente es, llegada la caducidad, las autoridades anteriores renovaron por única vez, se terminó la única vez y no renovamos. No quiere decir que hayamos incumplido ningún contrato. La decisión de no seguir fue clara: es destinar fondos mejor para el desarrollo deportivo de la Federación Uruguaya de Basketball y trabajar juntos en el destino permanente y a largo plazo de un lugar físico para que tuvieran el centro de alto rendimiento.

Respecto a la legalidad o ilegalidad, nosotros nos remitimos a lo que asumimos hasta hoy. Lo pasado es por todos conocido. Nosotros pudimos tener acceso a través de la oficina notarial y hubo observaciones del Tribunal de Cuentas. Creo que nosotros no podemos ser más que ese organismo para ver algún tipo de problema o ilegalidad. Nos remitimos a lo que dice el Tribunal de Cuentas.

En cuanto al gimnasio Nº 2, el problema que sucedió con esto, Olmos, es que hacía tiempo que no se utilizaba por parte del vóleibol. Entonces, nosotros no conocíamos el estado; estaba cerrado y no teníamos conocimiento de cómo estaba adentro. Si hubiese habido algún problema, en la relación que acaba de señalar el doctor Bauzá entre UGAB y la Secretaría, se nos hubiese comunicado y no hubiese habido ningún problema de arreglarlo. No está en esta Secretaría perjudicar a ninguna institución, por más que no…

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Perdón. Quiero agregar algo solamente.

Nunca nos llegó de UGAB que hubiera estado… Me entero ahora; no sé si estaba en malas condiciones o no, me entero por ustedes. A nosotros, a la Secretaría nunca nos informaron, y lo que pasaba es eso, que no se utilizaba. Entonces, tal vez no estaría en las mejores condiciones, porque no se utilizaba, a diferencia de la Federación de Basketball.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor diputado Albernaz, lo mío no es una pregunta, es un pedido -si se llega a tener hoy, sería de suma importancia; si no, para que le haga llegar a la Comisión en los próximos días- : copia del acuerdo suscrito en el año 2011, así como la adenda del año 2014 a ese convenio -estamos hablando de la calle Ciudadela-, la copia de la citación judicial a la conciliación, así como los acuerdos suscritos en los años 2015 y posteriores que hayan implicado una renovación de los compromisos asumidos por, primero el ministerio y, luego, por la Secretaría Nacional del Deporte.

Diputado Albernaz, tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Los saludo formalmente, porque hasta el momento no había tenido la ocasión.

Simplemente para una aclaración final y, básicamente, para repasar. Se hizo énfasis en las preguntas anteriores acerca de si había habido alguna irregularidad o ilegalidad, y yo entiendo que lo que ustedes se limitan a marcar es a la alta inconveniencia que tenían esas decisiones en la gestión y en lo que sería la proyección del deporte, y particularmente lo que sería el básquetbol a mediano y largo plazo en relación a la

variable dinero y costo- beneficio. Creo que se hizo énfasis sobre eso, y que queda abierto a lo que pueden haber sido claras irregularidades, porque si la finalidad de los contratos y de los dineros desembolsados desde el Estado hacia la Asociación fue referido al básquetbol, tal vez ese costo de mantenimiento de esta segunda área de piscina y demás, podrían estar sujetos posiblemente a que no se hayan usado y que, por ende, quede la interrogante de si es que hubo una mala intención en esa ejecución del gasto.

Simplemente es eso; pasar en limpio que se puede decir que fue inconveniente esa decisión y que por eso no la están llevando adelante en esta nueva gestión.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Albernaz.

Doctores Bauzá y Ferrari, para hacer alguna consideración final.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Solamente que los pedidos de las copias de los contratos a la brevedad los vamos a alcanzar.

Y decir solamente que nosotros, cuando no renovamos, tuvimos una reunión con la Federación de Basketball y le preguntamos si realmente para ellos era fundamental seguir, ellos nos dijeron que sí, que querían terminar hasta que consiguieran un lugar nuevo, pero no era que ellos lo habían pedido. Entonces, bueno, yo dije: busquemos algún lugar en común para hacer inversiones hacia adelante.

No tengo más nada que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no habiendo más preguntas, les agradecemos a los invitados la comparecencia, la información suministrada en las respuestas, así como la que nos harán llegar en los próximos días.

(Se retiran de sala las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——La Comisión ha conversado en esta instancia adelantar la reunión prevista para mañana a la hora 11, a la cual comparecerá el diputado Germán Cardoso en calidad de invitado, trasladándola a la hora 10 de la mañana, en la sala 10, tal cual estaba prevista en la convocatoria original.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En segundo lugar, el plazo de trabajo de esta Comisión para elevar los informes al plenario de la Cámara, de acuerdo a la prórroga oportunamente votada por el plenario, vence este próximo viernes 19 de noviembre. Hemos acordado, y ahora lo refrendaremos con el voto, solicitar al plenario una nueva prórroga hasta el día martes 30 de noviembre del corriente año.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En vistas de esta prórroga que será solicitada al plenario y que se votará -estimamos- en la sesión de mañana o, a más tardar, el próximo miércoles, en virtud de haber sido establecido que la última comparecencia en calidad de invitado del diputado Cardoso

será la sesión de mañana, vamos a proceder a convocar a la Comisión para el jueves 25 de noviembre, a la hora 12, a efectos de tomar resolución sobre las actuaciones objeto de esta Comisión Investigadora.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Asimismo, trasladamos a la secretaría la tarea de solicitar a los organismos que restan responder los cuestionarios o los oficios con las preguntas remitidas, llámese Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Turismo, en cuanto al punto 19, es decir, de compras a empresas no registradas en el RUPE, así como los cabezales de los mails enviados por la empresa Kirma, al International College y a Netcom en cuanto a las repreguntas formuladas por el diputado Olmos, requerir que las mismas sean enviadas a esta Comisión en un plazo que no supere el martes 23 de los corrientes.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

